

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**DIARIO DE SESIONES DEL SENADO**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
**LEGISLATURA 322ª, ORDINARIA**  
**Sesión 32ª, en jueves 22 de agosto de 1991**  
**Ordinaria**  
**(De 11 a 15:37)**

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,**  
**Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE**  
**SECRETARIO, EL TITULAR, SEÑOR**  
**RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA**

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## **I. ASISTENCIA**

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martín Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José

- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Vodanovic Schnake, Hernán

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

-Se abrió la sesión a las 11, en presencia de 36 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 28a, ordinaria, en 14 de agosto en curso, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 29a, ordinaria, en 20 del mismo mes, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

## **IV. CUENTA**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Dos de la Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto que modifica el Código Penal y la ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad. (Calificado de "simple urgencia").

-Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con el segundo comunica que ha rechazado algunas de las modificaciones aprobadas por el Senado al proyecto de ley que establece condiciones de reprogramación para los deudores de crédito fiscal, por lo que corresponde

la formación de una Comisión Mixta, para lo cual ha designado a los señores Diputados que la integrarán. (Calificado de "simple urgencia").

-Se toma conocimiento, y se designa como integrantes de la referida Comisión a los señores Senadores miembros de la de Educación.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional, con el que notifica la resolución de fecha 20 de agosto de 1991 dictada por ese Tribunal en los autos relativos al requerimiento formulado por doce Honorables señores Senadores, para resolver una cuestión de constitucionalidad relacionada con el artículo 3o del proyecto que modifica la ley N° 16.640, Orgánica de la Corporación de Fomento de la Producción.

-Se toma conocimiento (en virtud del artículo 42 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el Senado dispone de un plazo de cinco días, contado desde la fecha de la comunicación, para hacer llegar a ese organismo las observaciones y antecedentes que estime necesarios).

#### Comunicación

Del Honorable señor Páez, con la que solicita permiso constitucional para ausentarse del país entre los días 30 de agosto y 1º de octubre de 1991, ambas fechas inclusive, en virtud de lo preceptuado en el artículo 57 de la Constitución Política de la República.

-Se accede a lo solicitado.

#### Moción

De los Honorables Senadores señora Feliú y señores Fernández, Letelier y Martín, con la que inician un proyecto de ley que declara, interpretando el artículo 748 del Código de Procedimiento Civil, que los juicios de carácter previsional que comprometan recursos públicos que indica serán juicios de hacienda.

-Se manda a la Excelentísima Corte Suprema, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

### **CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS. OFICIOS**

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Honorables señores Pacheco y Sule rendirán homenaje al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente y Honorables Senadores:

La Asamblea General de las Naciones Unidas, por Resolución N° 319, de 3 de diciembre de 1949, decidió crear la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados -ACNUR-, a partir del 1° de enero de 1951. El Estatuto de esa Oficina fue aprobado por la Asamblea General mediante la Resolución N° 428, de 14 de diciembre de 1950.

El 28 de julio de 1951 se aprobó la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados, el cual, en 1967, fue complementado con el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, constituyendo ambos instrumentos la base jurídica de la tarea del Alto Comisionado en el mundo.

Las funciones del Alto Comisionado se definen en tales documentos y en diversas resoluciones aprobadas con posterioridad por la Asamblea General, y se concretan en las siguientes acciones: proporcionar protección internacional a los refugiados, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, y buscar soluciones permanentes a sus problemas ayudando a los gobiernos y a las organizaciones privadas a facilitar la repatriación voluntaria de los refugiados o a su asimilación a nuevas comunidades nacionales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, refugiado es, por ejemplo, toda persona que, "debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él."

Los países pueden cooperar con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados suscribiendo convenciones internacionales encaminadas a la protección de éstos; concertando acuerdos especiales para la ejecución de medidas destinadas a mejorar su situación y a reducir el número de los que necesitan protección; admitiendo refugiados en sus territorios, sin excluir a quienes pertenecen a las categorías más desamparadas; favoreciendo su repatriación voluntaria y su asimilación y naturalización; proporcionándoles documentos de viaje y otros que puedan facilitar su reasentamiento; permitiéndoles trasladar sus haberes, y otorgando información acerca del número y situación de los refugiados y de las leyes y reglamentos que les conciernen.

La importancia que la comunidad internacional ha otorgado a este mandato se ha visto reafirmada por más de cien países que han adherido a la Convención de 1951 y a su Protocolo de 1967. Ello permitió extender la acción del ACNUR a diversas zonas del planeta y brindar protección internacional a más de 20 millones de personas que, por motivos fundados de persecución, debieron huir de sus países de origen.

La magnitud de esta labor en defensa de los derechos humanos, la reducción de las tensiones políticas y la contribución significativa para el fomento de la paz en el mundo motivaron que la Oficina fuera galardonada con el Premio Nóbel de la Paz en dos oportunidades -en los años 1954 y 1981- y que en 1991 le fuera concedido el Premio Príncipe de Asturias.

Han transcurrido cuarenta años desde la creación del ACNUR. Hoy, la esperanza ha sustituido al pesimismo de los tiempos de la posguerra y a la sombría época de la "guerra fría".

La ola vigorosa de procesos de democratización en sociedades hasta hace muy poco regidas por sistemas autoritarios y el fin de las confrontaciones ideológicas entre el Este y el Oeste, permiten vislumbrar una oportunidad real para la paz, la justicia social y el desarrollo económico.

Sin embargo, aún subsisten múltiples conflictos en diversas partes del mundo, con sus secuelas de desplazados y perseguidos. Se trata de aproximadamente 13 millones de hombres, mujeres y niños que dependen de la protección del ACNUR y que esperan una oportunidad para solucionar sus problemas, ya sea por inserción en los países de asilo o por la posibilidad de retorno a sus naciones de origen.

En Chile, el ACNUR contribuyó con nuestro Gobierno a la inserción de refugiados europeos de la segunda guerra mundial; más tarde brindó asistencia a más de 200 mil refugiados chilenos, y en la actualidad colabora en la reinserción de compatriotas que se acogieron al Estatuto de los Refugiados, quienes han retornado o están en vías de hacerlo, en forma voluntaria, después de años de exilio en distintos países. Este trabajo se realiza en conjunto con el Ejecutivo, a través de la Oficina Nacional de Retorno y la Organización Internacional para las Migraciones, sobre la base del acuerdo tripartito firmado en noviembre de 1990.

En esta realidad se inscribe la conmemoración del cuadragésimo aniversario del organismo, que brinda la oportunidad de evaluar la tarea realizada en todos estos años y de promover en la comunidad internacional la necesidad urgente de trabajar para eliminar las causas que generan el flujo de refugiados.

Señor Presidente, lo que hoy celebramos es el esfuerzo de la comunidad internacional expresado por medio de la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas que creó la Oficina del Alto Comisionado, bajo el mandato de carácter humanitario y apolítico de brindar protección internacional y buscar soluciones durables al problema de los refugiados, con lo cual se afirma el principio de que los seres humanos, sin distinción alguna, deben gozar de los derechos y libertades fundamentales.

Ruego al señor Presidente que se sirva ordenar el envío de un oficio a la señora Virginia Trimarco, digna representante en Chile del Alto Comisionado

de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), transcribiéndole copia íntegra de mi intervención.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sule.

El señor SULE.- Señor Presidente y Honorables colegas:

Cuando me encontraba preparando estas palabras de homenaje y reconocimiento a la noble institución del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, a la que algunos de los aquí presentes -en especial quien habla- tanto debemos, fui sacudido por una dramática noticia consignada en la edición del 19 de agosto del diario "La Nación", en la cual, bajo el titular "Volver a Chile después de morir", se da cuenta de los destinos del joven exiliado chileno Luis San Martín.

Al 11 de septiembre de 1973, Luis estudiaba biología marina en Osorno; fue detenido y, finalmente, obligado a salir del país.

En Francia formó una familia. Y, como tantos otros, intentó ingresar a Chile, siendo reexpulsado a Buenos Aires. Sólo el año recién pasado pudo concretar el sueño de pisar nuevamente -por unos días- su patria. Y lo primero que hizo fue visitar el patio de su viejo Liceo, el A-71 de Estación Central. Volvió al país galo por un breve tiempo, suficiente para permitirle organizar su retorno definitivo. Y éste se produjo hace pocos días; pero Luis ya no vivía, pues una grave enfermedad le había ganado la partida al regreso. Lo único que pudo hacerse fue cumplir su último deseo: esparcir sus cenizas en el patio del Liceo A-71 de Estación Central, al pie de un viejo aromo en cuyo tronco muchos ex compañeros de Luis -y sin duda alguna él también- habían grabado, en alguna oportunidad, el testimonio de un recuerdo o de un amor.

Quiero asociar este homenaje que hoy, en nombre del Comité Radical-Social Demócrata, rindo al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados con el nombre de ese joven exiliado chileno, porque son dos rostros de un mismo drama y de una misma causa: el respeto irrestricto, por encima de cualquier ideología, y la defensa de los derechos que tiene toda persona, por la sola virtud de su condición humana, ante las violaciones de que pueda ser víctima por parte de un régimen, sea cual fuere su signo.

Hoy asistimos a una suerte de revalorización mundial de los derechos humanos y la democracia. Los caminos de la paz son más esperanzadores que ayer.

El ACNUR surgió a la vida internacional en los tiempos de la "guerra fría", de la partición bipolar que llevó al planeta al borde de su propio exterminio. Justamente, la resolución adoptada por la Asamblea General en diciembre de 1950 y la suscripción de la Convención de las Naciones Unidas sobre

el Estatuto de los Refugiados en 1951 fueron motivadas por la necesidad de dar protección internacional a quienes requirieron de refugio durante la posguerra. Luego, en 1967, el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados vino a reforzar la base jurídica en que se sustenta la acción del ACNUR.

Así como en la primera ocasión se trató de dar protección al flujo de refugiados desde Europa hacia América Latina, en la segunda oportunidad el accionar del ACNUR derivó respecto de los latinoamericanos y centroamericanos hacia Europa, y más recientemente, de los enormes desplazamientos humanos acaecidos en África y el Medio Oriente. En total, hoy son más de 13 millones los refugiados que reciben el amparo internacional del ACNUR.

Durante los 17 años de dictadura, fuimos 200 mil los chilenos acogidos de un modo u otro por la labor humanitaria de este organismo. De ellos, en las horas más difíciles, a 30 mil se les gestionó el asilo diplomático en embajadas amigas. Y actualmente, con la sustancial diferencia de la colaboración del Gobierno democrático, ya se ha facilitado el retorno a más de 5 mil compatriotas.

Tal es la magnitud de la obra de esta organización internacional, que fue creada hace tan sólo 40 años para paliar las consecuencias de una lacra desastrosa -el exilio- que nuestra humanidad arrastra desde la Antigüedad y que, por desgracia, los avances de la civilización hasta ahora no han logrado erradicar.

Sólo en 1972, durante el Gobierno presidido por Salvador Allende, Chile se adhirió al centenar de países que suscriben tanto la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados como su Protocolo. Por lo tanto, nuestra colaboración gubernamental con el ACNUR fue efímera.

Ahora se abre la perspectiva de una cooperación prolongada en el tiempo. Las condiciones son óptimas, porque se ha creado un lazo humano que tiene la fuerza y el grado de compromiso propios de aquellos que se forjan en la adversidad, cuando ésta se ha vivido -como es el caso de muchos chilenos- en carne propia.

El ACNUR ya no posee solamente esa solitaria oficina en Buenos Aires, de los inicios de su trabajo en América Latina. Ahora la tenemos en casa. Y, como ha dicho en estos días la señora Virginia Trimarco -quien nos acompaña en las tribunas oficiales-, permanecerá entre nosotros hasta que, tanto en opinión de nuestro Gobierno como del ACNUR, ello sea necesario.

Hasta donde podemos avizorar el futuro inmediato y mediano, la necesidad de su permanencia resulta indiscutible, no sólo porque estamos recién en el proceso de retorno de miles de compatriotas que aún heredan la situación del exilio a que se vieron forzados, sino también debido a que ahora nos toca a nosotros, que supimos de la generosidad internacional en una hora difícil, tender la mano a quien pueda necesitarlo.

Asimismo, la señora Trimarco ha señalado -cuando ha estimado positivo rescatar nuestra tradición de asilo- que sería bueno "procurar que todos aquellos que fueron refugiados también se acuerden y den acogida a los que puedan venir". Ella ha expresado que "Chile tiene mucho que dar en todo sentido" y que es posible "abrir las puertas a un Chile nuevo". Por mi parte, suscribo enteramente dichas palabras.

Obviamente, se trata de ir mucho más allá de la disposición que cada uno de nosotros -en particular los ex refugiados- pueda tener. Debemos construir una política de Estado acerca de los refugiados. Respecto de nuestros connacionales, este proceso ya ha comenzado, especialmente con relación a los retornados. Me refiero al Acuerdo Tripartito entre la Oficina Nacional de Retorno -la que, dicho sea de paso, hoy cumple su primer año de actividades-, la Oficina Internacional de Migraciones (OIM) y el ACNUR.

En virtud de ese Acuerdo, se proyecta beneficiar anualmente a 5 mil retornados, no sólo en lo que dice relación a las necesidades básicas que se generan con el reingreso al país, sino además, en lo posible, en cuanto a cubrir los requerimientos de reinserción laboral. Sin embargo, aún no tenemos hacia los refugiados de otras tierras una política que nos devuelva el prestigio internacional de ser "el asilo contra la opresión".

Cito nuevamente a la representante del ACNUR en Chile, señora Virginia Trimarco. Ella piensa que sería un gran aporte de nuestra parte "tener un cuerpo de normas que recoja los principios mínimos del derecho internacional y un ente que determine si una persona tiene o no el estatuto de refugiado".

Eso, Honorables colegas, es tarea nuestra. Y el mejor homenaje que podemos rendir al ACNUR es comprometernos hoy mismo, y en esta Sala, a legislar a la brevedad posible sobre la materia y saldar así esta deuda. Lo propongo formalmente.

Señor Presidente y señores Senadores; señora representante del ACNUR en Chile; señor Mohamened Benamar, representante del ACNUR para América Latina, y señor Jefe de la Oficina Nacional de Retorno:

No podría terminar estas palabras de homenaje y reconocimiento a esta Institución (dos veces Premio Nóbel de la Paz y Premio Príncipe de Asturias, que tanto ha contribuido, no sólo al respeto de los derechos humanos, sino también a la distensión política, a la paz, a la lucha contra la intolerancia) sin recordar aquí a dos personas cuya dignidad y espíritu de servicio les hicieron ganar para siempre un lugar destacado en nuestros corazones cuando vivíamos momentos muy duros: las señoras Belele Herrera y Louise Drücke. Por intermedio de ellas y de doña Virginia Trimarco, hago llegar mi reconocimiento y saludo a la señora Sadako Ogata, actual Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados.

He dicho.



El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, quiero sumar mi voz al homenaje que hoy se rinde al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Durante mi permanencia como Embajador de Chile en las Naciones Unidas, pude apreciar el prestigio universal de la Institución, basado fundamentalmente, no sólo en su eficacia y sentido humanitario, sino también en la seriedad, en la prudencia y en la despolitización de su quehacer. Fui testigo de sus acciones en todo el mundo a lo largo de cuatro años, y, asimismo, de la forma como el Alto Comisionado planteó sus problemas en la Tercera Comisión y en la Asamblea General de las Naciones Unidas; de la credibilidad de sus declaraciones, y del prestigio y eficacia -como consta al señor Presidente del Senado- que tenían sus informes.

Todo ello nos hace pensar que lo fundamental de la aceptación universal de ese organismo es el hecho de no haber usado jamás la situación de los refugiados por razones políticas subyacentes de ninguna especie.

En realidad, se trata de un ente que prestigia al mundo y a las Naciones Unidas, porque, en esta gran aventura de la humanidad de construir un planeta mejor, el Alto Comisionado para los Refugiados, en sus escasos 40 años de vida, ha señalado una senda ejemplar que podría recogerse para, con organizaciones similares, proteger los derechos humanos en el mundo evitando su politización en muchos casos, algunos de ellos muy extremos, como aquel (fui testigo de él) que motivó la negativa de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas a analizar el caso de Idi Amín, en Uganda, porque se oponían los Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana.

Por lo tanto, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados es un ejemplo: ejemplo de acción humanitaria y de la efectividad de la Organización de las Naciones Unidas -tan incomprendida la mayoría de las veces por muchas personas-, que ha logrado en sus años de existencia objetivos que la humanidad no alcanzó en miles de años.

Si miramos hoy con imparcialidad y con sentido de proyección histórica, comprobaremos que el esparcimiento en todo el mundo de los principios de defensa del hombre se debe en gran parte a la Organización de las Naciones Unidas, específicamente a sus organismos humanitarios. Así también, la creación de una verdadera legislación mundial -ya no internacional, porque no afecta a las relaciones de las naciones entre sí, sino a la permanencia del hombre en el planeta-, por ejemplo, sobre el derecho del mar; el derecho del espacio, acerca del cual se está empezando a trabajar con gran fecundidad; el derecho al desarrollo, y el derecho a la solidaridad entre los pueblos.

Para el Senador que habla, todo lo anterior significa que, en esta aventura de la humanidad que se denomina "Naciones Unidas", hay frutos que debemos recoger y celebrar, frente a la ignorancia y a la incomprensión que respecto

de su acción tienen, no sólo muchas personas, sino también numerosos Gobiernos.

Por lo expuesto, deseo hoy sumar mi voz -de faltar, cometería una injusticia- al homenaje que el Senado está rindiendo al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, Honorable Senado:

"El hombre es el yo y su circunstancia", dijo Ortega y Gasset. Y con ello quiso señalar que el hombre es sus raíces profundas: sus seres queridos, su cultura, su idioma, todo aquello que lo ata a determinado país.

Nosotros, quizás debido a la cordillera, mantenemos un profundo sentido de la chilenidad. Y por eso mismo hemos sido pioneros en el mundo en el derecho de asilo y, asimismo, valoramos extraordinariamente la labor del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Empero, también sufrimos durante muchos años en carne propia lo que significaba romper las raíces, errar por distintos países soñando con los seres queridos lejanos, siempre pendientes de una carta, de un llamado telefónico, de algo que realmente le trajera un recuerdo del país. Y fue así como los exiliados chilenos tuvieron siempre en el Alto Comisionado un corazón y un asilo, porque, más allá de la cuestión administrativa, brindó apoyo basado en el afecto verdadero.

Por eso, la bancada de los Partidos por la Democracia y Socialista no puede permanecer ajena al justo homenaje que hoy le rinde el Senado. Y queremos hacer entrega de un particular saludo a quienes hoy nos escuchan desde las tribunas, los que, por encima de todas las circunstancias, estuvieron junto a nosotros en momentos muy difíciles.

He dicho.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, adhiero, en nombre del Comité Demócrata Cristiano, al homenaje rendido y a los oficios que se van a enviar.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, en nombre del Comité Independiente de 3 Senadores, también hago mías las expresiones vertidas.

Como muchos de los presentes, hemos tenido oportunidad de apreciar la particular objetividad, seriedad y sentido humano y de justicia con que ha

actuado ACNUR. Por eso hacemos presente nuestro más sincero homenaje de adhesión.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, en un mundo cada vez más integrado y en el que a veces hay personas que tienen dificultades para vivir en su patria, la existencia de una institución como la que hoy homenajeamos es importante, porque su labor, por encima de toda ideología o pasión política, se centra en ayudar al hombre. Por ello, en nombre del Partido Unión Demócrata Independiente, me sumo al homenaje que tan merecidamente rinde esta mañana el Senado al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, en vista de que se ha producido unanimidad, podrían mandarse los oficios en nombre del Senado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martín.

El señor MARTÍN.- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, adhiero en forma muy ferviente al merecido reconocimiento que hoy se brinda a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Todos sabemos lo que significa el desarrollo de una actividad tan fundamental y vital como es la defensa del respeto de los derechos humanos. Por ello, altamente compenetrada de lo significativo de este homenaje, la Comisión de Derechos Humanos del Senado se suma a él muy sincera y profundamente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se enviarán los oficios solicitados en nombre del Senado.

Acordado.

El señor OTERO.- ¿Me permite señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

## **INTERPRETACIÓN DE ARTÍCULO 748 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. TRÁMITE A COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN**

El señor OTERO.- Deseo hacer una observación sobre la Cuenta.

Señor Presidente, fundado en mis actuaciones en las Comisiones y analizando lo resuelto hoy acerca del trámite dado a la moción presentada por la Honorable señora Feliú y por los Senadores señores Fernández, Letelier y Martín, me parece que se está dando una interpretación equivocada a la norma del artículo 16 de la ley 18.918, que en su primera parte dice: "Los proyectos que contengan preceptos relativos a la organización y atribución

de los tribunales, serán puestos en conocimiento de la Corte Suprema para los efectos indicados en el inciso segundo del artículo 74 de la Constitución Política."

Todo lo relativo a organización y atribución de los tribunales está en el Código Orgánico de Tribunales y en las leyes anexas. Y la moción a que aludo se refiere a una materia estrictamente de procedimiento y no vinculada con atribuciones ni organización de los tribunales. Por lo tanto, no procede oír previamente a la Corte Suprema.

Más aún: el proyecto debiera ser estudiado por la Comisión de Constitución a la brevedad posible, porque tiene por objeto poner término a una serie de irregularidades que ya han comprometido recursos fiscales por más de 9 mil millones de pesos, hecho que denunció en esta Sala la Honorable señora Feliú.

Pues bien, el trámite aprobado para esta iniciativa dilatará innecesariamente su despacho, pese a la extrema urgencia que reviste acabar con situaciones que están comprometiendo intereses del Estado por cuantías significativas. Ya se han pagado 9 mil millones de pesos, no obstante haberse fallado sólo el 8 por ciento de los juicios. Ya en una conferencia de prensa dejamos claramente establecido lo que en esta materia se estaba produciendo.

La moción tiene por finalidad que el interés fiscal sea adecuadamente protegido por el Consejo de Defensa del Estado sobre la base de una interpretación legal: que los juicios de carácter previsional que comprometan recursos públicos pasan a ser juicios de hacienda.

Ahora bien, lo que expongo no significa que desconozca la posibilidad de escuchar a la Corte Suprema en todo lo que sea conveniente. Pero ocurre que aquí se está dando a la moción un trámite no ajustado a lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 18.918. Por eso, señor Presidente, pido remitirla a la Comisión de Constitución para su más rápido despacho.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, concuerdo con la sugerencia del Honorable señor Otero. Creo que compete a la Comisión de Constitución resolver si se oye previamente a la Corte Suprema, después de analizar no sólo el texto de la iniciativa, sino también las modificaciones que pretenda introducirle.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con lo planteado por los Honorables señores Diez y Otero.

Deseo formular una pregunta al Senador señor Otero, quien es experto en materias procesales. De la lectura de la Cuenta, me da la impresión -no

conozco la moción- de que, si se determina que estos juicios previsionales son de hacienda, su conocimiento no correspondería a los juzgados del trabajo, sino a otra competencia y, por ende, habría que remitirla a la Corte Suprema.

Me gustaría tener una respuesta, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC- Sólo quiero adherir a lo propuesto por los Honorables señores Otero y Diez. Me parece que debiera modificarse el trámite acordado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sule.

El señor SULE.- Señor Presidente, para que no quede ninguna duda, me parece más conveniente aceptar la idea -creo que también la acoge el Honorable señor Otero- de que el proyecto se remita directamente a la Comisión de Constitución, la que normalmente resuelve si es menester solicitar informe previo a la Corte Suprema.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente a la Sala que se sugirió ese trámite sólo por razones de prudencia, en atención a que en algunas oportunidades -más respecto de la Cámara de Diputados que del Senado- el Tribunal Constitucional ha determinado que ciertas materias no fueron consultadas.

Debo advertir que el segundo párrafo del artículo 16 de la ley 18.918 comienza diciendo: "El proyecto deberá remitirse a la Corte al momento de darse cuenta de él si el mensaje o moción se hubiere presentado sin la opinión de esa Corte.". Es decir, ése era el momento de pedir la opinión de la Corte Suprema. En todo caso, habrá que ver si se puede hacer la consulta después que la Comisión estudie la moción.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, para una más adecuada comprensión del problema, quiero señalar sus alcances.

Las normas del Código del Trabajo no se aplican al sector público, esto es, a la Administración Civil, centralizada o descentralizada, e incluso a corporaciones regidas por normas del derecho privado común, cuando hay participación del Estado. El mismo texto legal señala la existencia de los tribunales del trabajo, a los que compete conocer las materias a que el mismo alude.

Luego, en principio, no cabe la menor duda de que las cuestiones de carácter previsional relativas a derechos que reclamen ex servidores del Estado no son de competencia de los tribunales del trabajo. Efectivamente, así lo han

resuelto varios fallos de algunos juzgados laborales. Sin embargo, otros no han declarado su incompetencia.

Para aclarar definitivamente la materia, e incluso para abarcar las demandas entabladas por trabajadores regidos por el Código del Trabajo contra el Instituto de Normalización Previsional -que se financia por el Presupuesto de la nación y, por ende, están en juego recursos fiscales-, la moción dispone de manera categórica que esos juicios son de competencia de los juzgados ordinarios. Y, en cuanto al procedimiento, reafirma, o confirma, lo establecido en el artículo 748 del Código de Procedimiento Civil, que define los juicios de hacienda como aquellos en los que tiene interés el Fisco, el que está nítidamente configurado cuando se demanda al Instituto de Normalización Previsional.

¿Qué trámites corresponden al juicio de hacienda? Aquellos que tienden a proteger el interés fiscal: la participación del ministerio público, la consulta en carácter obligatorio, cuando no existe el trámite de apelación. Y hacia allá tiende el proyecto: determinar la competencia de los tribunales ordinarios y la aplicación del procedimiento de los juicios de hacienda en esta clase de procesos. Todo ello dirigido a resguardar el interés fiscal.

Coincido con los Honorables señores Otero y Diez en cuanto a que no sería necesario consultar a la Corte Suprema. Un mayor estudio, o incluso indicaciones que puedan formularse en la Comisión de Constitución, pueden hacer aconsejable poner la iniciativa en conocimiento de esa Corte; pero, en todo caso, al igual que los señores Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra, considero que debe remitirse a la Comisión de Constitución.

Reitero la urgencia de que el Senado despache este proyecto, porque hay cuantiosísimos intereses fiscales comprometidos. Un examen de 10 días en los tribunales laborales ha demostrado que existen más de treinta juicios recién ingresados sobre esta materia.

He dicho.

*El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se modificaría el acuerdo adoptado durante la Cuenta respecto a esta moción, la que se enviaría a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

*El señor THAYER.- Pido la palabra.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.*

*El señor THAYER.- Con mi abstención, porque tengo la impresión de que este asunto afecta una cuestión de competencia. La tramitación estaba bien resuelta; pero no me opongo a la medida adoptada.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se procedería en los términos indicados, con la abstención del Honorable señor Thayer.*

*Aprobado.*

## **PERMISO CONSTITUCIONAL A SENADOR SEÑOR SERGIO PÁEZ VERDUGO PARA AUSENTARSE DEL PAÍS POR MÁS DE TREINTA DÍAS**

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, quiero referirme a un pequeño detalle de la Cuenta.

En lo referente a la comunicación del Honorable señor Páez, la redacción no es clara. Dice "Del H. Senador señor Sergio Páez Verdugo con la que solicita permiso constitucional para ausentarse del país entre los días 30 de agosto y 1º de octubre de 1991, ambas fechas inclusive, en virtud de lo preceptuado en el artículo 57 de la Constitución Política de la República."

El acuerdo del Senado debe ser para otorgar el permiso que el señor Senador pide, sin fijar las fechas de su entrada y salida. Según la Constitución, sólo nos corresponde autorizar su ausencia por más de 30 días.

El señor SULE.- En el fondo, señor Presidente, es lo mismo.

El señor DÍEZ.- No es lo mismo. El avión puede atrasarse un día y...

El señor SULE.- Podemos acoger sin problema la enmienda que propone el Honorable señor Díez.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accedería a la solicitud del Honorable señor Páez en el sentido de que se le concede permiso constitucional para ausentarse del país por más de 30 días.

El señor DÍEZ.- ¡Ése es el acuerdo que debe adoptarse!

El señor VALDÉS (Presidente).- Aprobado.

## **V. ORDEN DEL DÍA**

**Boletín N°254-01**

### **REGULACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE BOLSAS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS**

*El señor VALDÉS (Presidente).- Proyecto que regula el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios, con segundos informes de las Comisiones de Agricultura y de Hacienda. La Sala acordó incorporarlo en la tabla de esta sesión.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de Ley:*

*En primer trámite, sesión 31a, en 9 de enero de 1991.*

*Informes de Comisión:*

*Hacienda y Agricultura, sesión 5a, en 12 de junio de 1991.*

*Hacienda y Agricultura (segundo), sesión 31a, en 21 de agosto de 1991.*

*Discusión:*

*Sesión 6a, en 13 de junio de 1991 (se aprueba en general).*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En su segundo informe, la Comisión de Agricultura deja constancia, para efectos de dar cumplimiento al artículo 106 del Reglamento, de que corresponde dar por aprobados los artículos contenidos en su primer informe y que no fueron objeto de indicaciones por parte de los señores Senadores, a saber: 5o, 6o, 12, 15, 17, 19, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 37 y 40 permanentes, y el artículo transitorio.*

*-Se aprueban, salvo el artículo 34, que pasó a ser 33, cuya aprobación, por ser de rango orgánico constitucional, requiere las cuatro séptimas partes de los Senadores en ejercicio.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión particular.*

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, Honorables colegas, nos corresponde conocer los segundos informes de las Comisiones de Agricultura y de Hacienda acerca del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios.

La Comisión de Agricultura, que tengo el honor de presidir, hace notar en su informe que, para los efectos constitucionales y reglamentarios, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la Constitución Política de la República, el artículo 33 del segundo informe (que corresponde al 34 del primero) incide en una materia propia de ley orgánica constitucional, por lo que su aprobación requiere la concurrencia de la voluntad de las cuatro séptimas partes de los señores Senadores en ejercicio, según lo dispone el artículo 63, inciso segundo, de la Carta Fundamental.

Con el mismo objeto, se hace constar que el artículo 23 del segundo informe (correspondiente al 24 del primero) debe aprobarse por el Senado con quórum calificado, de acuerdo con el artículo 19, número 21°, de la Constitución.

La iniciativa tiene por objeto crear centros especializados en transacciones, llamados "Bolsas de Productos Agropecuarios", que permitirán incorporar al mercado nacional las variables modernas de comercialización que se utilizan



con éxito en los mercados internacionales del rubro. A estas nuevas formas comerciales se les ha llamado contratos de futuro y contratos de opciones en productos, los cuales ayudan a disminuir el grado de variabilidad de los precios, además de orientar anualmente las decisiones que deben tomar los productores y las empresas usuarias del mercado agrícola.

Este proyecto que envió el Gobierno se estructuró sobre la base de una iniciativa que presentó en esta Corporación el Honorable señor Romero. El accedió a retirar su moción para permitir su complementación básicamente en lo que se refiere al régimen de fiscalización de las actividades de las bolsas y de los corredores que operan en ellas, y en otros aspectos orgánicos de interés de la autoridad pública. Así fue posible que el Ejecutivo nos hiciera llegar la presente iniciativa.

Las bolsas de productos, según señala el mensaje, además de constituir lugares físicos de encuentro de la oferta y la demanda para formar precios transparentes, generan varias ventajas que se reseñan en el primer informe de la Comisión de Agricultura. Entre otras, cabe mencionar la plena garantía que dan a quienes intervienen en ellas respecto de la calidad de los productos adquiridos y del cumplimiento de los contratos; simplifican los canales tradicionales de comercialización, disminuyendo los intermediarios y posibilitando la transacción directa entre productor e industrial; mejoran el poder de decisión y de negociación de los agricultores, al haber mayor información sobre los aspectos relevantes del mercado; su existencia no interfiere con la posibilidad del Estado de accionar a través de sus instituciones (por el contrario, pueden operar dentro o fuera de las bolsas de acuerdo con su conveniencia, disminuyendo sus costos y haciendo innecesaria la inversión en infraestructura propia); y contribuyen a disminuir la evasión tributaria.

El texto contenido en el mensaje consta de 41 artículos permanentes - distribuidos en seis Títulos, más uno Final- y uno transitorio.

En cuanto a la redacción del segundo informe, en su página 11 debe borrarse la palabra "respectiva" que figura después del vocablo "Bolsa"; y cambiar la expresión "la Bolsa" por "una Bolsa". Seguidamente, en las páginas 39 y 49, debe reemplazarse la frase "una Bolsa respectiva" por "una Bolsa".

Agradezco la labor cumplida por los miembros de la Comisión de Agricultura, que hizo posible el despacho de este segundo informe.

He dicho.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Como lo expresó el Honorable señor Navarrete, el artículo 34, que pasó a ser 33, es de carácter orgánico constitucional, cuya aprobación requiere de las cuatro séptimas partes de los Senadores en ejercicio, según el artículo 63 de la Constitución Política. Se necesitan, por consiguiente, 26 votos, y hay 25 señores Senadores en la Sala. Habrá que llamar a votación.

El señor SINCLAIR.- ¿Podría leer el artículo 33, señor Secretario?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Dice: "El Servicio Agrícola y Ganadero calificará y fiscalizará a las entidades idóneas que puedan certificar la conformidad de los productos que se transen en bolsa con los padrones establecidos en el Registro de Productos y con las demás exigencias que establezca la misma Bolsa.

"Los afectados por la resolución del Servicio Agrícola y Ganadero para autorizar su funcionamiento como entidades certificadoras, podrán recurrir ante la Corte de Apelaciones correspondiente, a fin de que resuelva sobre la procedencia de la medida adoptada por el Servicio. Este recurso se interpondrá, tramitará y fallará en la misma forma establecida para el recurso de protección."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En votación.

-(Durante la votación).

El señor ROMERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo dar una información adicional sobre el artículo 33. A su respecto, la Comisión solicitó un informe a la Corte Suprema, la que no sólo acogió el precepto, sino que además sugirió algunas correcciones, que incorporamos.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, ¿se trata del artículo 23?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Me estoy refiriendo al texto contenido en el número 1.- de la página 3 del informe, donde se enumeran los artículos que no fueron objeto de indicaciones. Entre ellos está el 34 del primer informe, que pasó a ser 33 en el segundo, para cuya aprobación se requiere del quórum constitucional de las cuatro séptimas partes de los Senadores en ejercicio.

El artículo 23 -a que se refiere Su Señoría- fue objeto de una indicación (signada con el N° 20) y, de acuerdo a lo expresado en la página 2 del informe, deberá votarse con quórum calificado en el momento oportuno.

Ahora estamos tratando los artículos a que alude el número 1 -página 3-, respecto de los cuales no se formularon indicaciones. Entre ellos se encuentra el artículo 33, que incide en una materia propia de ley orgánica constitucional, por lo que necesita aprobarse con el quórum especial correspondiente.

*El señor URENDA (Vicepresidente).- Estando presente el número de Senadores suficiente, procedería votar el artículo 33 del segundo informe.*

*-Se aprueba por unanimidad dejándose constancia, para los efectos constitucionales requeridos, de que emitieron pronunciamiento 26 señores Senadores.*

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El número 2 de la página 3 del informe se refiere a las indicaciones aprobadas; el número 3, a las aprobadas con modificaciones. En ambos casos deberán examinarse una a una en la discusión particular de los artículos respectivos.

En el número 4 se mencionan las indicaciones rechazadas. Entre éstas se halla una al artículo 24 -que ha pasado a ser 23- y sobre el cual se ha renovado, una indicación para suprimirlo. Tanto para aprobar como para suprimir esta disposición, se requiere de quórum calificado.

En consecuencia, a continuación correspondería votar este artículo.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, quiero resumir en pocas palabras el informe de la Comisión de Hacienda con relación al artículo 20.

En la Comisión de Agricultura se formuló una indicación a esta norma. Pero existía el problema -lo señalo para que quede constancia en la historia de la ley- de que había sido presentada fuera de plazo; sin embargo, en reunión de Comités se acordó ampliarlo y dicha Comisión pudo conocerla. No obstante, considerando que precisaba informe de la Comisión de Hacienda, procedió a remitirla a ésta.

La indicación tenía por finalidad aclarar que en las transacciones de contratos de opciones de compra o de venta, de futuro y en las de certificados de depósitos de productos, sólo procedería la aplicación del IVA cuando el comprador decidiera retirarlos de la Bolsa.

En el debate de la Comisión, el Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos aseguró que se tomarían las medidas pertinentes a fin de no gravar con IVA los precios de los productos mientras éstos no fueran objeto de un traspaso real.

Por lo tanto, la Comisión, teniendo en cuenta lo aseverado por ese personero y, además, el hecho de que la indicación incidía en una materia de iniciativa exclusiva del Ejecutivo, la rechazó, y el artículo quedó redactado en la forma en que aparece en el informe de la Comisión de Agricultura.

Nada más.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hago presente al señor Senador que estamos tratando el artículo 24, que pasa a ser 23.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La indicación a que alude Su Señoría es al artículo 20, y fue retirada en la propia Comisión de Hacienda.

El señor LAVANDERO.- No, señor Presidente. Se presentó un problema curioso.

La Comisión de Agricultura, al ampliarse el plazo para formular indicaciones, analizó el contenido de la que he comentado y estimó que los tres incisos que proponía agregar el artículo 20 debían ser estudiados por la Comisión de Hacienda. En ésta se advirtieron dos cosas: una, que no era necesario incluirlos después de lo asegurado al respecto por el señor Director de Impuestos Internos; y dos, que, en todo caso, eran asuntos de iniciativa del Gobierno.

Por esas razones, sus autores la retiraron.

He hecho estas observaciones, señor Presidente, para aclarar la situación, ya que el Senado había autorizado un plazo especial para presentar indicaciones.

En consecuencia, el texto del artículo es el aprobado por la Comisión de Agricultura.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Señor Senador, cuando di cuenta del informe de la Comisión de Hacienda, manifesté que allí se había acogido lo dispuesto por la Comisión de Agricultura, con las salvedades que en aquél se hacían presentes. Y justamente en la página 4 se expresa lo siguiente:

"A continuación, los HH. Senadores que suscribieron la aludida indicación procedieron a retirarla, ya que lo expresado precedentemente por el Director Nacional de Impuestos Internos clarificaba la aplicación de lo preceptuado en el artículo 20 del proyecto de ley en estudio, que era, en definitiva, lo que perseguían con la proposición de incorporar a la norma tres nuevos incisos."

Es decir, la Comisión de Hacienda dice en su informe que la indicación fue retirada.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, consideré necesario dar una explicación, porque hubo de realizarse todo un trámite en los Comités para que se reabriera el plazo para presentar indicaciones; y respecto de la que me he referido, en definitiva tuvieron que hacerla suya algunos integrantes de la Comisión de Hacienda, quienes, en vista de los hechos que he relatado, procedieron a retirarla. Valga esto para la historia de la ley.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Continúa el análisis del artículo 24.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Tocante al artículo 24 -que ha pasado a ser 23-, el segundo informe de la Comisión de Agricultura dice:

"Cabe también dejar constancia, para los efectos constitucionales y reglamentarios pertinentes al quórum, que el artículo 23 (24) del texto propuesto por la Comisión debe ser aprobado por el Senado con quórum calificado, de acuerdo con lo señalado por el artículo 19, N° 21, de la Constitución Política."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión la norma.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, hay una indicación renovada para suprimir el artículo 23, que es de quórum calificado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En efecto, señora Senadora. La Mesa informó ya sobre el particular e hizo presente que su aprobación o rechazo requiere de quórum calificado; éste es de 24 señores Senadores.

Debe efectuarse una sola votación. Si se rechazare el artículo, quedaría aprobada la indicación renovada, que lo suprime.

El señor JARPA.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARPA.- Señor Presidente, deseo explicar el alcance de este artículo.

El texto de la disposición podría inducir a pensar que se propicia que el Estado entre a negociar en las bolsas de productos agropecuarios. En realidad, se trata de establecer que el Estado podrá comprar en éstas los productos que habitualmente adquiere -leche y otros alimentos- para proveer a los Servicios de Salud, las escuelas, las Fuerzas Armadas, etcétera. Y, naturalmente, los precios más transparentes, más reales; serán los que aparezcan en las transacciones de las Bolsas. Se pretende no excluirlo de la posibilidad de comprar en el mercado abierto, como alternativa; ya que constantemente debe estar suscribiendo contratos con particulares, llamando a propuestas o realizando operaciones de otra naturaleza.

Antes de votar, rogaría a los Honorables colegas que meditáramos en la realidad que estamos enfrentando: el Estado debe cumplir una serie de compromisos mediante compras de productos. Es menester que lo haga a los precios más convenientes.

Como he dicho, no es que propiciemos que se dedique a esta clase de negocios; pero, sí, que cumpla con tales obligaciones en la mejor forma posible.

Gracias, señor Presidente.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, con relación al artículo 23, se ha renovado una indicación para suprimirlo, porque a juicio de los Senadores que la suscriben no debe ser aprobado.

Este proyecto de ley regula el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios. No se trata de una norma complementaria de las funciones o atribuciones de los organismos del Estado, pues éstos, actualmente, según sus propias leyes orgánicas, tienen facultades para adquirir productos, y pueden hacerlo en los lugares que estimen más adecuados. Ellos -entre otros- podrán ser mañana las bolsas de productos agrícolas. Para eso no requieren autorización expresa de ningún género.

Este proyecto no es apto, tampoco, para complementar -por así decirlo- lo preceptuado en las leyes orgánicas de la Administración Pública. Reitero: si un organismo estatal tiene atribuciones para comprar productos, podrá hacerlo en las Bolsas a que se refiere esta iniciativa, igual que en otra parte, porque la adquisición de bienes en ellas no precisa de una aptitud o capacidad especial de las personas naturales o jurídicas.

En cambio, el artículo 23, por la forma en que está redactado, distorsiona el sistema de libre comercio existente en nuestro país, porque establece que el Estado -con mayúscula- podrá participar en la comercialización de los productos que se transen en bolsas de productos.

A mi juicio, no tiene por qué participar en las Bolsas, ni éste es un proyecto adecuado para así disponerlo.

Reitero: los organismos que conforman el Estado están facultados por sus leyes orgánicas para adquirir bienes o servicios, lo cual pueden hacer en cualquier lugar, incluyendo estas Bolsas. No se requiere de una ley que los autorice expresamente. Y en caso de aprobarse la disposición en debate, lo único que haría sería confundir, más adelante, a quienes deban interpretarla. Porque, ¿cómo intervendría el Estado? Como regulador. Y eso es algo absolutamente inconciliable con nuestra economía.

Por lo tanto, propongo rechazar este artículo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, quiero señalar dos cosas. En primer lugar, una de orden reglamentario. .

Este artículo no requiere de quórum calificado, sino de simple mayoría, puesto que ya fue aprobado en el primer informe. Y, ¿de qué se trata ahora? De votar su rechazo. Para ello no se necesita quórum calificado.

Tiene que quedar claramente establecido que fue acogido en el primer informe;...

La señora FELIÚ.- ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor LAVANDERO.- ...luego, por la Sala, y que durante el segundo informe de la Comisión de Agricultura se formuló indicación para suprimirlo. Pero ya había sido aprobado por el Senado, y dicha indicación fue posterior.

En segundo lugar, el Honorable señor Jarpa tiene razón en la argumentación que dio. Hay que tener cuidado pues se trata de problemas no tan simples, como explicó la señora Senadora que me precedió en el uso de la palabra. Porque si esta bolsa de productos agrícolas estuviera funcionando, y se diera el caso de que el Estado necesitase comprar algunos de sus productos a fin de enviarlos, por ejemplo, a la gente que ha sufrido la tragedia de la erupción del volcán Hudson, en la medida en que no facilitemos su acción con esta norma, éste no podría adquirirlos en aquélla, con lo cual no satisfaría las necesidades de las personas afectadas por ese desastre ocurrido en el sur de nuestro país.

Por eso, señor Presidente, al igual como expresó el Honorable señor Jarpa, quisiera advertir que no podemos amarrar las manos al Ejecutivo y evitar que compre productos para resolver un problema como el señalado, o, por ejemplo, impedir que lo haga la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas u otros organismos del Estado. De lo contrario el asunto necesariamente tendría que canalizarse por intermedio de algún corredor o mediante una propuesta pública, lo cual resultaría inapropiado, toda vez que la ayuda podría llegar cuando no fuera necesaria, por lo engorroso de dicho procedimiento.

Por tal motivo, concuerdo con lo señalado por el señor Senador. Y nuestra bancada está dispuesta a mantener el artículo 23 y rechazar la indicación renovada que pretende derogarlo.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hago presente a la Sala que el artículo 30 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional establece: "Las diversas disposiciones de un mismo proyecto que para su aprobación necesiten mayorías distintas a la de los miembros presentes, se aprobarán en votación separada, primero en general y después en particular,". Recuerdo que en la votación del proyecto de la Ley de Pesca se aplicó este criterio, el que puede o no ser compartido.

En razón de lo anterior, no obstante haber sido aprobada en general esta iniciativa, en la medida en que sus normas requieran de quórum calificado éstas deberán ser votadas en particular. Por lo demás, ésa fue la interpretación que predominó cuando analizamos el proyecto recién citado.

En todo caso, como se ha visto, hay un problema de fondo en cuanto a la conveniencia o inconveniencia de mantener el artículo.

El señor ROMERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, muy brevemente, para señalar que el propósito del precepto es perfectamente compatible con lo que se ha argumentado. Y con la objeción que ha hecho la Senadora señora Feliú, en el sentido de que el Estado de todas maneras estaría facultado para actuar en este tipo de bolsas, naturalmente quedaría constancia en la historia de la ley de que ello puede ser así. Lo que me interesa es que la bolsa de productos funcione. En todo caso, se acepte o rechace el artículo, estaríamos claros de que, ciertamente, aquél puede intervenir. Y es el criterio de la Sala el entender que cualquier organismo estatal podría participar en la compra o venta de productos, sin necesidad de esta disposición.

Por lo tanto, deseo dejar consignado este hecho a fin de que el día de mañana -se apruebe o no el artículo- se tenga conocimiento del criterio aplicado en la materia.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, ¿sería posible que suspendiéramos momentáneamente la discusión de la norma, con el objeto de darle una redacción que no induzca a error, y continuar con el tratamiento del proyecto?

Hago presente que concurrí a firmar esta indicación renovada debido a que, a mi juicio, el artículo se presta a equivocación. Porque es bastante más complicado señalar que se participa en la compra o venta de un producto que se comercialice en la respectiva bolsa, a decir -como lo establece el propio texto- que ello podrá hacerse utilizando todos los mecanismos que contempla la presente ley. ¿De qué mecanismos se trata?

Lo delicado de esta situación es que podría entenderse como una facultad que tiene el Estado para regular la comercialización de los productos agrícolas en las bolsas, lo que contraría absolutamente el propósito del proyecto. Y pienso que todos estamos de acuerdo en que no es ésa la intención. De modo que sólo es cuestión de dar a la norma una redacción que no se preste a engaño.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, sin perjuicio de estar de acuerdo con la observación del Senador señor Thayer, debo señalar que la



interpretación que inicialmente se dio a este artículo en la Comisión apuntaba a la capacidad de regulación que el Estado podría adquirir mediante él. Por lo tanto, en principio se rechazó. Pero, luego de escuchar a personas entendidas en la materia -vale decir, a representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros, de la Sociedad Nacional de Agricultura y del Ministerio del ramo-, entendimos el sentido de ella.

En cuanto a las expresiones formuladas por el Honorable señor Jarpa, hago presente que esos funcionarios aclararon que en las actividades de la bolsa podían participar distintos organismos del Estado, entre otros, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, el Ejército, instituciones encargadas de la seguridad del país, etcétera.

Pero lo que me preocupa, señor Presidente, es el hecho de que la aprobación de este artículo requeriría de quórum calificado, con arreglo a lo establecido en el artículo 19, N° 21°, de la Constitución, que dispone que "El Estado y sus organismos podrán desarrollar actividades empresariales". Sin embargo, la idea contenida en el artículo 23 -la cual recojo- es que "El Estado podrá participar, a través de organismos previamente existentes y que operen en el respectivo rubro, en la comercialización de los productos que se transen en las bolsas de productos".

Por lo tanto, quisiera destacar dos cosas: primero, que, en mi opinión, no se requiere quórum calificado para la aprobación de este artículo, porque no se trata de actividades empresariales, ni mucho menos de la capacidad de regulación que el Estado pueda adquirir por su intermedio. Y segundo, que existe preocupación si se deja establecida la actitud del Estado en el sentido de que podría participar en la comercialización de los productos. El argumento que he escuchado en esta Sala, en oposición a la norma, es que el Estado no está inhabilitado para ello. Si así fuese, el hecho de contener esa idea el artículo no hace sino dejar claramente establecida la capacidad que tienen los organismos estatales -algunos de los cuales mencioné- para comercializar productos en las bolsas respectivas.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, al disponer el artículo 23 que "El Estado podrá participar, a través de organismos previamente existentes y que operen en el respectivo rubro,", a mi entender, se está refiriendo a los organismos de éste que intervienen en la adquisición de productos procedentes del sector agropecuario, para atender necesidades de programas nacionales. Es así como, por ejemplo, la Central de Compras del Servicio Nacional de Salud, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas o la Junta Nacional de Jardines Infantiles adquieren grandes volúmenes de leche y de otros productos agropecuarios los cuales representan valores muy importantes en el mercado nacional. A mi juicio, es conveniente que esas

instituciones cuenten con distintas alternativas para acceder a la adquisición; y no hay nada más transparente que participar en la compra de estos productos en una bolsa.

Por lo tanto, deseo dejar muy en claro la posibilidad que tienen esas entidades para intervenir en la compra de estos productos, ya que han sido decisivas, para el desarrollo y el progreso de la producción láctea del país, las adquisiciones que hacen tanto el Servicio Nacional de Salud como la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

En razón de ello, estimo que el artículo 23, al consagrar a los organismos previamente existentes, se está refiriendo a los que hay actualmente y que adquieren tales productos.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, como se ha explicado, esta norma no tiene el propósito de regular el mercado. Esa materia corresponde a otro precepto de esta iniciativa.

La señora FELIÚ.- Se encuentra en el 32.

El señor JARPA.- Y considero que con la exposición del Honorable señor Larre la norma ha quedado perfectamente aclarada en su alcance y en su propósito.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, hace pocos meses tuve oportunidad de participar en un congreso internacional sobre interpretación de la ley, efectuado en nuestro país. Y entre las materias que se abordaron estuvo, precisamente, el alcance y valor de las intervenciones parlamentarias para conocer el sentido de una disposición.

Lo que se está planteando aquí es extraordinariamente delicado, y conviene resolverlo de manera adecuada.

En el fondo, estamos todos de acuerdo. Pero el problema que se nos presenta es evitar una redacción que se preste a equívocos. ¿Y dónde nace la confusión? El Estado tiene -por así decirlo- tres formas de intervenir: primero, como simple particular que compra o vende productos -en este caso, aquellos que se transen en la bolsa respectiva-; segundo, como autoridad que, en uso de facultades superiores, puede regular y alterar el proceso comercial ordinario por alguna razón de orden público, y tercero, como empresario, lo que significa que debe competir con otras entidades, para cuyo efecto se requiere quórum calificado.

Si los alcances de esta disposición no se hubieran prestado a dudas, nunca se habría pensado que requería quórum calificado. Lo necesita en la medida en que se estime

que la intervención del Estado va más allá de una simple actuación para comprar o vender.

Por eso, pienso que es cuestión de darle una redacción clara -ello no demandaría mucho tiempo, y nos evitaríamos una larga discusión-, toda vez que, a mi juicio, no es conveniente que se apruebe con quórum calificado, porque con ello se estarían dando señales de una interpretación distinta de la que se pretende. En cambio, si lo aprobamos por simple mayoría, la situación quedaría más clara.

Por lo tanto, debemos modificar su redacción, porque en la forma como viene induce a engaño.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, solamente quiero reiterar que, a mi juicio, esta norma debe ser rechazada. Porque el alcance que se pretende atribuirle la hace absolutamente innecesaria en la medida en que ella sólo reconoce la capacidad de las personas jurídicas de Derecho Público -esto es, de los servicios estatales-, que hoy tienen esa facultad, para adquirir productos en cualquier lugar.

Esta norma, así como se encuentra establecida, debería interpretarse en el sentido de que el legislador la ha propuesto para que cumpla alguna finalidad -así ha ocurrido con todas las que ha dictado-, a fin de que, en virtud de ella, se amplíen las facultades que hoy tienen los organismos del Estado, con el objeto de que hagan sus adquisiciones en un sistema distinto; por ejemplo, sin cotizaciones previas -como señaló recién el Senador señor Lavandero-, o por no disponer de atribuciones para hacerlo.

Reitero lo dicho anteriormente: las entidades estatales referidas -la Central de Abastecimiento de los Servicios de Salud y la Junta de Auxilio Escolar y Becas- actualmente tienen facultades para adquirir productos en cualquier lugar, y también podrían hacerlo en las bolsas. Ahora, si de acuerdo con sus leyes orgánicas, requieren cotizaciones previas o algo más, esta iniciativa no debería modificarlas, ya que primero habría que estudiar los porqué de las cotizaciones, etcétera.

Entonces, lo relativo a esta "modificación" -entre comillas- de preceptos que tienen otra finalidad y otra filosofía, lo creo delicado. Por lo mismo, reitero que, si los organismos cuentan actualmente con facultades para comprar, y las centrales de abastecimiento son lugares donde pueden hacerlo, con seguridad van a efectuar allí sus adquisiciones.

¿Es necesaria la disposición? A mi juicio, no.

Ahora, en cuanto a que "el Estado podrá participar, a través de organismos previamente existentes y que operen en el respectivo rubro", ¿cómo voy a entender que la Central de Abastecimientos sea una entidad que participe en el rubro de la compra de productos agropecuarios! Como organismo del Estado, ella tiene por finalidad adquirir toda clase de bienes para los servicios de salud, pero no constituye una institución dedicada al ramo de los productos agropecuarios.

Por eso, señor Presidente, insisto en que la norma debe ser rechazada.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hago presente a la Sala que, en lo atinente a la interpretación del artículo, podría ser útil conocer lo expresado por el Ejecutivo en el mensaje. En éste se atribuye determinada significación al precepto, e incluso sostiene que es de quórum calificado.

El señor Secretario dará lectura a la parte pertinente del documento.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El mensaje dice lo siguiente: "Este artículo" -se refiere al 24, que ha pasado a ser 23- ", conforme a lo dispuesto en el artículo 19 N° 21 de la Constitución Política de la República tiene rango de ley de quórum calificado, ya que autoriza una actividad empresarial del Estado cual es la de operar en las bolsas de productos. Esta actividad tiene por objeto corregir distorsiones que se producen en los precios de los productos agropecuarios, en especial del trigo, por la existencia de mercados imperfectos. La experiencia señala que no bastan medidas de orden jurídico para corregir tales situaciones, como por ejemplo el establecimiento de bandas de precios; sino que se requiere que el Estado tenga simultáneamente una presencia física en el mercado para que aquéllas puedan tener eficacia. Como ya se ha explicado anteriormente, mediante el manejo de contratos de futuro o de contratos de opciones de venta, se pretende regularizar esta participación del Estado en el mercado de productos agropecuarios. En todo caso, se pretende que esta participación sea subsidiaria, ya que mediante las modalidades de contratación señaladas, el agricultor tendrá siempre abierta la posibilidad de liquidar su contrato en el sector privado, si las condiciones del precio le son favorables."

El señor URENDA (Vicepresidente).- Indudablemente, allí se ilustraría el espíritu que se tuvo al redactar la norma, el que, de alguna manera, corresponde al señalado por el Honorable señor Thayer. No sé si sería conveniente acoger en principio la sugerencia del señor Senador, a fin de proceder a su análisis. Porque hay un problema de fondo: cuál es el propósito derivado de la letra. Según la Honorable señora Feliú, la norma es redundante, porque se trataría simplemente de una facultad corriente u ordinaria del Estado de comprar o vender. Pero, de acuerdo con este mismo propósito, existe la intención de que el Estado regule la forma de comercialización.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, la discusión se está transformando en un diálogo; y, como de acuerdo con el Reglamento, no se pueden hacer más de dos intervenciones por Senador, tratándose de un asunto que se discute en particular, me permito sugerir que se vote la proposición del Honorable señor Thayer -la cual me parece aceptable- y que la Sala decida si se acoge o no, porque de lo contrario el debate se alargará, y todavía no hemos terminado de discutir el proyecto en su conjunto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si hubiere acuerdo unánime de la Sala, porque en este caso se requeriría, podríamos dejar...

El señor RUIZ (don José).- Debe aplicarse el Reglamento, señor Presidente. Es decir, limitarse a dos las intervenciones.

El señor URENDA (Vicepresidente).- No, son dos cosas distintas. Una es el número de intervenciones...

El señor RUIZ (don José).- Pero, si se presenta una indicación, se me ocurre que ésta debe votarse.

El señor URENDA (Vicepresidente).- A estas alturas sólo pueden considerarse las indicaciones que cumplan ciertos formalismos, y ésta no los reuniría.

En consecuencia, se precisaría el acuerdo unánime de la Sala,...

El señor RUIZ (don José).- ¡Eso es!

El señor URENDA (Vicepresidente).-... para actuar en la forma sugerida por el Honorable señor Thayer.

Con ese solo objeto, requiero el asentimiento unánime. También sería posible por acuerdo de Comités.

El señor RUIZ (don José).- ¡Estamos de acuerdo!

El señor URENDA (Vicepresidente).- Acordado.

En consecuencia, continuaríamos con el estudio del proyecto. Sugiero que, mientras tanto, el Honorable señor Thayer y los señores Senadores que han intervenido, analicen si hay acuerdo en el fondo y en la redacción del precepto.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Corresponde iniciar el estudio de las indicaciones aprobadas por la Comisión. Las proposiciones de ésta aparecen en la página 37 del segundo informe. Allí se señala lo siguiente: "En mérito a las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Agricultura tiene el honor de recomendaros que aprobéis el proyecto de ley en su primer informe, con las modificaciones introducidas y aprobadas por la Comisión de

Hacienda y la Sala, y las que le ha introducido durante la discusión particular vuestra Comisión, que son las siguientes."

La primera de las enmiendas recae en el artículo 1º y consiste en intercalar, en su inciso primero, entre las palabras "miembros" y "la", la frase "el local y", precedida de una coma; e intercalar, en su inciso primero a continuación del vocablo "eficazmente", entre comas, la oración "en el lugar que les proporcionen". En consecuencia, el artículo quedaría redactado en la siguiente forma: "Las bolsas de productos agropecuarios, en adelante las bolsas de productos, son sociedades anónimas abiertas especiales, que tienen por exclusivo objeto proveer a sus miembros, el local y la implementación necesaria para que puedan realizar eficazmente, en el lugar que les proporcionen, las transacciones de productos mediante mecanismos continuos de subasta pública, asegurando la existencia de un mercado equitativo, competitivo y transparente. Dichas sociedades deberán incluir en su nombre la expresión "Bolsa de Productos Agropecuarios"."

Hay indicación renovada para suprimir el inciso segundo del artículo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se daría por aprobada.

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El inciso segundo, dice: "Las bolsas podrán efectuar actividades afines o complementarias al objeto establecido en el inciso primero, previa autorización de la Superintendencia de Valores y Seguros, en adelante la Superintendencia."

Como ya lo señalé, se ha renovado indicación para suprimir tal inciso.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión la indicación renovada.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, el artículo 1º del proyecto de ley establece en su inciso primero que las bolsas de productos agropecuarios son sociedades anónimas abiertas especiales, que tienen por exclusivo objeto proveer a sus miembros, y señala cuál es el exclusivo objeto de estas sociedades anónimas abiertas. Como excepción al inciso primero el segundo consigna que "las bolsas podrán efectuar actividades afines o complementarias... previa autorización de la Superintendencia". Es decir, estas sociedades anónimas abiertas de carácter especial, cuyos fines están explicados y descritos en el inciso primero, pueden, además, desarrollar otras

actividades -que no se sabe cuáles son-, afines o complementarias, a juicio del organismo fiscalizador, la Superintendencia, sin modificar sus estatutos.

Estimo, señor Presidente, que la norma debe ser rechazada por establecer un procedimiento absolutamente inconciliable con el régimen de las sociedades anónimas abiertas y de carácter especial como es ésta. Una sociedad anónima no puede tener otros fines aparte de los propios, que ni siquiera están consignados en sus estatutos sociales y que queden entregados a la ponderación de la misma sociedad anónima y de la Superintendencia de Valores.

Por tales razones, considero que la disposición debe ser rechazada.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, en verdad no alcanzo a comprender la extraordinaria importancia que atribuye al inciso segundo la Honorable Senadora que me antecedió en el uso de la palabra, porque, como se explica en la página 5 del informe, la idea es que no se trata sólo de que estos organismos realicen -como lo establece el inciso primero- sus funciones exclusivas y especiales, sino otras actividades -detalladas también en el informe- que naturalmente deberían constituir parte del trabajo de estas sociedades, como las de tener un centro de recepción de productos para servir de complemento al mercado de contrato de opciones y al mercado de futuro, cuando éstos llegan a término y se hace necesaria la entrega de productos; contar con laboratorio de análisis de productos estrictamente de apoyo a la función de la Cámara Arbitral; poseer un departamento de estudios económico-estadísticos que permita elaborar, concentrar y difundir información en forma de que todos los agentes del mercado tengan los antecedentes necesarios, y publicar boletines.

No me parece adecuado exagerar el peligro de que puedan referirse a otro tipo de actividades. Quedó muy claro en el artículo que se trata de actividades complementarias o afines. En la historia fidedigna de la ley, va a quedar consignado que se trata de tal tipo de actividades, perfectamente compatibles con el trabajo de una bolsa.

Por eso, me gustaría que disipáramos los temores de la señora Senadora, o que Su Señoría se considerara satisfecha con mi explicación.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, nos está ocurriendo una cosa semejante a la anterior.

En realidad, en la forma como están planteadas, las disposiciones van a prestarse para situaciones inaceptables. No puede ser norma del estatuto de una sociedad anónima la de que, si su objeto exclusivo está señalado

en un inciso determinado, en otro se disponga que puede ampliarlo a actividades -que pueden ser afines o complementarias- mediante una simple autorización de una entidad pública. En sus estatutos podrá establecer normas complementarias, y éstas podrían consignar, por ejemplo, que se comprenderán dentro de su objeto exclusivo las disposiciones que sean afines o complementarias a éste. Eso sí, estatutariamente. Pero dejar entregada la decisión a un simple acuerdo, con la aprobación de un funcionario público, es absolutamente contrario al buen orden jurídico.

Por tal razón, he apoyado con mucha convicción la sugerencia de suprimir el inciso, porque además está mal redactado.

Y reitero: no basta que una Comisión declare que el alcance dado a una disposición A es B, porque sencillamente eso no satisface los requerimientos propios de la interpretación de la ley.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, concuerdo con las expresiones del Honorable señor Thayer y me parece que los temores del Honorable señor Romero serían infundados en cuanto a que las sociedades anónimas que se dedican a este rubro no podrían realizar las operaciones señaladas en las páginas 5 y 6 del informe. Como podemos apreciar, en el artículo 1º se dice que se trata de "sociedades anónimas abiertas especiales, que tienen por exclusivo objeto proveer a sus miembros el local" -es decir, son locales físicos y en ellos pueden instalar todo lo que necesiten- "y la implementación" -palabra que no existe en el Diccionario- "necesaria para que puedan realizar eficazmente en el lugar...", etcétera.

Por eso, a mi juicio, dentro del objeto de la sociedad estaría perfectamente el de realizar esas actividades; son complementarias de por sí con las de las bolsas de productos. En consecuencia, si se suprime el inciso segundo, estas sociedades podrán cumplir cabalmente su objetivo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, me parece que hay ideas bastante afines y que, tal vez, la solución sería perfeccionar la redacción.

Obviamente, las bolsas, siendo sociedades anónimas abiertas, no pueden ejercer otras actividades que las establecidas en los estatutos, ni aun con permiso de una autoridad pública. Naturalmente, el objeto social o está en el estatuto o simplemente no existe. De otro modo, se rompería todo el esquema jurídico que existe actualmente.

Por eso, tal vez la mejor solución sería hacer la indicación ahora, para que fuera aprobada prácticamente por unanimidad, si así lo estimara la Sala.



El inciso segundo diría: "Las bolsas podrán efectuar aquellas actividades afines o complementarias que consten en sus estatutos". Y en seguida, inclusive, podría intercalarse la frase "tales como", a fin de graficar que las complementarias son, por ejemplo, las indicadas por el Honorable señor Romero. Con eso satisfaríamos todas la inquietudes existentes. Y probablemente la norma podría ser aprobada por unanimidad en lugar de entrar a una discusión mayor.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Está en debate la indicación para suprimir el inciso segundo del artículo 1º.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Ratificando lo señalado por el Senador señor Otero, a mi entender, habría que eliminar el inciso segundo y modificar el texto del inciso primero, pues el segundo, en realidad, es innecesario e inconciliable con el sistema de sociedades anónimas. Y el primero, después de la oración "tienen por exclusivo objeto", debería considerar una explicación de los fines sociales.

Por ello, señor Presidente, habría que proceder de la misma manera como se hizo hace un momento respecto de otro artículo, en el sentido de postergar el debate hasta que se entregue un nuevo texto a la Mesa. En todo caso, debería estar en la línea de suprimir el inciso segundo y, como consecuencia de ello, buscar una nueva redacción para el primero.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, quizá podría resolverse el problema suprimiendo el inciso segundo y agregando al final del primero el encabezamiento de aquél, modificado, que podría decir lo siguiente: "Las bolsas podrán efectuar actividades afines o complementarias que consten en sus estatutos."

La señora FELIÚ.- Quedaría bien.

El señor LAVANDERO.- No hay para qué agregarlo. Es lógico.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se han presentado diversas dificultades de redacción que hacen necesario, a mi juicio, suspender la sesión a fin de resolverlas. Pero el temor de la Mesa es que podamos encontrarnos con otros problemas similares más adelante.

El señor DÍEZ.- ¡Muchos más!

El señor URENDA (Vicepresidente).- No sé si dentro de las indicaciones...

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¡Devolvamos el proyecto a Comisión!

El señor RUIZ (don José).- ¿Señor Presidente, me permite?

El señor NÚÑEZ.- Pido la palabra.

El señor ROMERO.- Señor Presidente...

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José).- Yo no sé si reglamentariamente existe la posibilidad de que el proyecto vuelva a Comisión a fin de solucionar este inconveniente. ¿Sería factible esto?

La señora FREI.- ¡Que vuelva a Comisión!

El señor ROMERO.- ¡Perfecto!

El señor RUIZ (don José).- Porque en la forma como lo estamos haciendo, resulta difícil abordar el problema.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Podría sí, por acuerdo la Sala, volver a Comisión. Es facultad de ella hacerlo.

El señor ROMERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, creo que son sólo dos los artículos que presentan problemas.

En consecuencia, si suspendemos la sesión por 10 minutos, podríamos resolver el inconveniente, ya que posiblemente no habrá ninguna otra dificultad.

El señor NÚÑEZ.- ¡No hay acuerdo, señor Presidente!

El señor ROMERO.- ¡Son dos artículos!

Ahora, si Sus Señorías quieren mandar el proyecto a Comisión, no habría inconveniente. Pero insisto en que son dos los artículos que tienen problemas.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Considero que lo más adecuado es que suspendamos la sesión por 10 minutos, para analizar...

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¡No, señor Presidente!

El señor NÚÑEZ.- ¡No! ¡No hay acuerdo, señor Presidente!

El señor NAVARRETE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Excúsenme Sus Señorías, pero yo sólo ejerzo mi facultad.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, sugiero que dejemos pendiente el artículo.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, parece que...

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ruego a Sus Señorías dirigirse a la Mesa.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Tengo el mayor interés en dirigirme a la Mesa, si Su Señoría me da la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Entiendo que, en principio, existiría acuerdo para que esta materia vaya a la Comisión, con el objeto de que se puedan corregir éste y los eventuales problemas que se produzcan más adelante.

Sin embargo, el Comité Demócrata Cristiano...

El señor OTERO.- ¿Me concede una interrupción, para complementar lo que Su Señoría ha señalado?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Con mucho gusto.

El señor OTERO.- Estamos de acuerdo en que vuelva a Comisión; pero con la posibilidad de efectuar indicaciones, precisamente, con este mismo fin, para que no quede limitado

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Sólo para esos efectos, señor Senador. Porque este Comité no tiene ningún interés en retrasar el tratamiento de la iniciativa.

Por lo tanto, estamos dispuestos a votarlo en la próxima reunión en la forma más rápida posible.

Pero, señor Presidente, con toda franqueza -sin perjuicio de que Su Señoría posee las atribuciones para hacerlo- debo señalar, como Comité, que no estamos de acuerdo en suspender la sesión, porque consideramos que no va a ser útil en los momentos en que nos encontramos. Además, tenemos interés en que la sesión continúe.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- No tengo ningún inconveniente en acceder a que el proyecto vuelva a Comisión. Pero en verdad me parece un procedimiento poco fluido y eficaz, porque esta iniciativa ha sido largamente debatida; y su informe, además, contiene las distintas apreciaciones que se entregaron acerca de cada artículo o indicación.

Interpretaciones hay muchas. Pero, en definitiva, cuando existen dudas, lo que impera es la historia fidedigna de la ley. Y, con respecto al inciso segundo de este artículo, es claro a qué se está refiriendo.

Por lo tanto, con esta observación -que puede ser válida para muchas otras disposiciones que el proyecto contiene-, no tendría problemas en que -si así se acepta- vuelva a Comisión.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Me parece que el camino más adecuado, para no insistir en una discusión meramente reglamentaria, es suspender la sesión por 10 minutos, a fin de que nos pongamos de acuerdo en el procedimiento por seguir.

Se suspende la sesión.

---

-Se suspendió a las 12:51.

-Se reanudó a las 13:8.

---

El señor URENDA (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, creo interpretar el sentir de los Comités y de la Sala al solicitar que recabe su asentimiento con el fin de que el proyecto vuelva a la Comisión de Agricultura, en forma excepcional, para corregirlo y elaborar un texto acorde con las opiniones manifestadas en esta sesión, requiriendo la colaboración que se estime conveniente. Se procedería a tratarlo con preferencia en la próxima sesión.

El señor NAVARRETE.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, señor Senador.

El señor NAVARRETE.- Estoy de acuerdo con la proposición formulada, pero en el entendido de que no habría cabida para nuevas indicaciones, y de que el proyecto volvería a Comisión sólo con el objeto de redactar en mejor forma aquellos artículos respecto de los cuales existen dudas, diferencias o dobles interpretaciones.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Con la venia de la Mesa, debo decir que así lo entiendo. Las modificaciones tenderían solamente a dar una mejor redacción al texto.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Sin el ánimo de limitar las atribuciones de la Comisión de Agricultura, deseo recordar que se formularon indicaciones en dos oportunidades: durante el plazo reglamentario y, después, cuando se lo amplió.

Ahora se trata de enviar el proyecto nuevamente a Comisión para adaptar su texto a las indicaciones presentadas, respecto de lo cual no se observan grandes disconformidades de fondo, sino de criterio en cuanto a la forma en que debe ser expuesto.

Sin embargo, no deseo que el acuerdo de la Sala limite el trabajo de la Comisión el día de mañana.

*El señor URENDA (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo para que el proyecto vuelva a Comisión con el fin de mejorar su redacción y adaptarlo en mejor forma a las normas constitucionales y legales pertinentes?*

*El señor DÍEZ.- Y dentro de los parámetros que indiqué, señor Presidente, que son bastante más explícitos.*

*El señor NAVARRETE.- ¡Sobre todo los del Reglamento de la Corporación!*

*El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, así se hará.*

*Acordado.*

**Boletín N°9-06**

## **DEROGACIÓN DE LEY N° 18.026, QUE DECLARA FERIADO LEGAL EL 11 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO**

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el segundo lugar del Orden del Día, figura el proyecto derogatorio de la ley N° 18.026, que declara feriado legal el 11 de septiembre de cada año, con nuevo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 27a, en 30 de agosto de 1990.*

*Informes de Comisión:*

*Gobierno, sesión 3a, en 6 de junio de 1991.*

*Gobierno (nuevo), sesión 29a, en 20 de agosto de 1991.*

*Discusión:*

*Sesiones 5a, en 12 de junio de 1991 (queda para segunda discusión); 6a, en 13 de junio de 1991 (vuelve a Comisión).*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión propone aprobar la iniciativa en los mismos términos en que lo hizo en su primer informe.*

*Cabe señalar que el Ejecutivo formuló indicación para incorporar un artículo 2o tendiente a trasladar de día los siguientes feriados: el 1º de mayo, la festividad de Corpus Christi, el 29 de junio y el 12 de octubre. Si éstos cayeran en martes, miércoles o jueves, se celebrarían los lunes de la misma semana; si lo hicieran en viernes, el lunes siguiente.*

*La indicación fue declarada inadmisibile por el Presidente de la Comisión -el Honorable señor Núñez-, en virtud de las facultades reglamentarias pertinentes.*

*El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general y particular el proyecto.*

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, Honorables colegas, el Comité Demócrata Cristiano me ha designado para apoyar el proyecto que suprime el 11 de septiembre como feriado nacional dispuesto por la ley N° 18.026.

El 27 de junio de 1990 intervine sobre el mismo tema a que me referiré hoy. Los argumentos dados en esa fecha, no sólo tienen plena vigencia, sino que se han acrecentado por lo sucedido en el curso del tiempo.

Hace justo un siglo, un día 21 de agosto, se libró una famosísima batalla en Chile (la de Concón), en la cual la fracción del Ejército que se mantuvo fiel al Presidente Balmaceda resultó derrotada. Fue el comienzo del fin que culminó una semana más tarde en Placilla.

Concón y Placilla -tan cercanas en la geografía a la sede del Congreso, y tan lejanas en el tiempo- nos llevan a meditar sobre las luchas fratricidas, sus consecuencias, sus secuelas de venganzas y recriminaciones. Pero también se nos pide superarlas. Tal es el sincero propósito de mi intervención.

Los vencedores de la guerra civil de 1891, junto con sepultar a sus muertos -entre ambos bandos, sumaron más de 10 mil-, enterraron sus odios. Derrotado el Presidente Balmaceda, asume en forma interina el General Baquedano, quien de inmediato proclama: "Los adversarios de ayer deben ser para todo buen chileno más considerados que nunca". Tres días después -1º de septiembre-, el Jefe de la Junta de Gobierno, Capitán de Navío don Jorge Montt, toma el Poder. Y destaco sus palabras en tan crucial momento: "Hago un llamado a todos los chilenos sin distinción de colores políticos para que cooperen en el restablecimiento del orden público y la realización de esta gran obra de paz que nos ha confiado la nación."

De la Historia extractamos también una conversación entre la pareja presidencial. En vísperas de las batallas decisivas, doña Emilia Toro de Balmaceda, ante la expectativa de un triunfo que no llegó, comenta: "Ésta es una guerra entre hermanos y cualquiera que sea el éxito, no deben hacerse manifestaciones de alegría". A esto responde el Presidente: "El deber que se impone una vez obtenido el triunfo es el curar las profundas heridas causadas por la revolución".

Esos hechos protagonizados por nuestros ilustres antepasados no constituyen una excepción en la historia patria. Luchas fratricidas tuvimos en 1830, cuando el Ejército Libertador derrotó al Constitucional en Lircay, afianzando al Gobierno conservador por cuatro décadas. Veinte años más tarde, el General Cruz se alzó contra el Gobierno constitucional y es derrotado por Bulnes en Loncomilla.

No obstante, ninguno de los vencedores pretendió imponer como fiesta nacional la fecha de sus triunfos. Sabios y prudentes, respetaron los derechos y la dignidad de los caídos, y fue su gran afán cicatrizar heridas y procurar la unidad nacional. En verdad, más que el resultado de una acción, nos motiva el gesto de sus protagonistas: O'Higgins, vencido, nos conmueve con su galopar libertario, rompiendo el cerco de la plaza de Rancagua; nos estremece la inmolación del Capitán Prat, en la rada de Iquique, y la de Ignacio Carrera Pinto, en las serranías peruanas de La Concepción.

Tres derrotas, ¡Y cómo las celebramos con patriótico fervor! Rancagua se embandera cada 2 de octubre; un inmenso y único pabellón tricolor es la patria toda cada 21 de mayo, la que nuestros soldados juran solemnemente los días 9 de julio.

Más que el éxito o fracaso de su acción, recordamos el gesto, la conducta nacida de una convicción profunda. Por supuesto, este sentimiento, tan chileno, no es patrimonio de nuestra nacionalidad. Distanciados por milenios o por siglos, por mares y continentes, a través del tiempo recordamos al espartano Leónidas en Las Termópilas; al destrozado Almirante Nelson en Trafalgar; al Coronel Moscardó en el Alcázar de Toledo. Siempre la Humanidad admirará la ofrenda máxima -la vida- en aras de una causa.

Si bien los hechos bélicos marcan rumbos en el país, las luchas cívicas también provocan cambios de timón en su conducción, y de tanta o mayor repercusión. En la historia del presente siglo, Arturo Alessandri, en 1920, marca un rumbo en la política chilena, de la cual fue genio y figura por más de tres décadas; Pedro Aguirre Cerda inicia el primero de los Gobiernos radicales, que se prolongarían por tres lustros; Frei y Allende, líderes de pensamientos políticos de avanzada, encabezan la doctrina del humanismo cristiano y su "revolución en libertad", el primero, y la revolución socialista "a la chilena", el segundo, y dan pautas en tal sentido.

Todos ellos tuvieron sus horas de gloria y sus noches tristes. Mas, conscientes de lo efímero de todo lo humano y del Poder, no se embriagaron

en los momentos de exaltación triunfal, ni pretendieron imponer su victoria cívica como fecha conmemorativa y obligada para todos los chilenos.

Siguiendo ese ejemplo, tampoco nosotros lo hicimos ni lo haremos. Pero preguntamos: ¿Es acaso más trascendente un 11 de septiembre que un 5 de octubre o un 14 de diciembre? ¿Por qué celebrar el 11 de septiembre y no las otras fechas?

Nosotros no le otorgamos más autoridad a la razón de la fuerza que a la fuerza de la razón. Con igual o mayor fundamento, podríamos haberlo hecho. Pero no lo hicimos, por respeto a Sus Señorías los Senadores de la Oposición; por respeto a esa minoría de chilenos que Sus Señorías representan. Pedimos, pues, reciprocidad; tenemos derecho a ella.

Los hechos se suceden, se suman, tienen un hilo conductor y refuerzan la argumentación o la debilitan. Y como no es ajeno al tema recordar lo sucedido hace un siglo, tampoco lo es rememorar lo que aconteció sólo hace 24 horas y en esta misma Sala. Me refiero a que tras prolongados y denodados esfuerzos, siguiendo la política de consensos, que es el camino de la democracia, se llegó a un acuerdo básico acerca de la regionalización y la democracia de los gobiernos comunales. Hace únicamente 24 horas, el señor Ministro del Interior y los presidentes de los partidos políticos de Gobierno y de Oposición rubricaron con sus firmas, en solemne ceremonia, dicho acuerdo.

Si no bastan los ejemplos de la historia que nos muestran la invariable y honrosa tradición de nuestros estadistas y soldados, pido que pensemos un momento en el futuro. ¿Qué nos dice el futuro? Nos señala que algunos de los alcaldes, o muchos de ellos, que serán elegidos en el curso del próximo año, fueron víctimas del Régimen pasado. Como autoridades, y cumpliendo disposiciones legales, cada 11 de septiembre deberán decretar el embanderamiento de sus respectivas comunas. ¿Lo harán? ¿Cómo lo efectuarán? ¿A media asta? ¿Con crespón negro? ¿Deberemos contar en Chile cuántas comunas están embanderadas, cuántas sin banderas y cuántas enlutadas? ¿Es bueno esto para el país? ¿Es propicio para la reconciliación que todos esperamos? ¿Responde al anhelo del Presidente de la República y de quienes quieren una patria buena y justa para todos?

Dejemos a los alcaldes y fijemos nuestra atención ahora en el ciudadano común, en aquellos que creyeron y creen en la solución militar para las graves crisis políticas de los países -como lo estimaron los soldados rusos ortodoxos en su fallido intento-, para quienes el 11 de septiembre fue el día de la liberación nacional y de la nueva independencia. Ellos llenarán plazas, teatros y avenidas en multitudinario jolgorio conmemorativo. Otros, que creemos en la democracia, en las buenas y en las malas, en crisis y en estabilidad, y que fuimos, de alguna manera, víctimas del 11 de septiembre, guardaremos respetuoso recogimiento en la intimidad de nuestros hogares; pero algunos también irán en largas procesiones de lamentos y plegarias a



los cementerios, o a las fosas cubiertas por la piadosa arena del desierto, o a la tumba señalada sólo por la piedra lapidaria y el copihue.

¿Es bueno esto para el país? ¿Conviene a la deseada reconciliación? ¿Nos convoca a todos los chilenos el 11 de septiembre, como lo hace un 21 de mayo, un 9 de julio, un 18 de septiembre? ¿Nos invade idéntico sentimiento de compartido orgullo patrio?

Estimo, Honorables Senadores, que la respuesta es no. No podría ser otra.

Mantener este feriado nacional, es correr el riesgo de inevitables confrontaciones, pues significa gloria para algunos y dolorosos recuerdos para otros. Es vivir anclado en un ayer poblado de fantasmas que queremos olvidar.

Es útil recoger de la experiencia vivida la dura lección de los errores, cuya cuota de responsabilidad asumimos; pero, el mirar obsesivamente atrás, puede repetir la conversión bíblica de la mujer de Lot, más que estatua de sal, inmovilizada en un pasado. Los actores políticos debemos ser la piedra angular y viva donde se construye la paz. Más que mirar hacia atrás, tenemos que compartir aquella sentencia del Presidente norteamericano Thomas Jefferson: "Me gustan más los sueños del futuro que la historia del pasado". Los sueños del futuro unen a los chilenos, el pasado reciente los divide; y con mayor fuerza, cuando muchos de los Senadores aquí presentes fuimos sus protagonistas en mayor o menor grado, lo que es una razón adicional para no ser jueces de nuestra propia causa.

Dejemos que la historia escriba las páginas de este turbulento cuarto de siglo finisecular, de un milenio que expira, y que sean las generaciones del tercer milenio de la era cristiana quienes nos juzguen.

Señor Presidente, por estas razones, históricas, políticas y éticas, y en procura de la reconciliación nacional, los demócratacristianos apoyamos el proyecto de suprimir el 11 de septiembre como feriado nacional.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, Honorables colegas, personalmente creo que la idea de derogar el feriado del 11 de septiembre es desafortunada. Hemos dicho más de una vez que esta fecha no debe ser un motivo de celebración o de festejos, sino un día de reflexión para todos los chilenos. Estimo que ello es indispensable para los jóvenes que no han tenido la vivencia de esos acontecimientos y de su proyección en la historia de la patria, y para el resto de los chilenos, que podrán comprenderlos y utilizarlos en la conducta y en la responsabilidad de cada uno para construir el porvenir.

El 11 de septiembre de 1973 no fue un golpe militar comparable a otros que han tenido los países de Iberoamérica, ni el Gobierno de la Unidad Popular era representativo de la democracia chilena. El 11 de septiembre fue una

manifestación del instinto de conservación de la nación -del que estamos viendo tantas muestras en estos días-, que apeló a sus Fuerzas Armadas para que preservaran su supervivencia.

En la perspectiva de la historia y después de la caída del muro de Berlín, se comprende fácilmente que Chile se adelantó en 16 años a lo que los pueblos de la Europa del Este han considerado como su liberación, enterrando definitivamente la teoría de la irreversibilidad de los regímenes marxistas.

Borrar el 11 de septiembre como fecha prominente de nuestro calendario es borrar un motivo de orgullo para el pueblo de Chile, que señaló rumbos en esta materia. Es entregar, asimismo, un pretexto a fin de que las organizaciones socialistas del país no se sientan requeridas en su renovación, requisito que el pueblo considera indispensable para que subsista y se consolide la democracia chilena.

Sin el hito del 11 de septiembre, no se consideraría, por otra parte, el Chile moderno de hoy. Antes de que aparecieran muchos conversos, el Régimen surgido del 11 de septiembre supo asumir y aplicar la economía de mercado con acento social. La conjunción de la libertad económica y la libertad política, producto de la institucionalidad que proviene de tal acontecimiento y que fue votada por todos los chilenos, no puede desconocerse en su base. ¿Cómo podríamos seguir recibiendo los homenajes del mundo por el ejemplo que Chile ha dado, si se remueve la fecha referencial que lo produjo?

Si los pueblos no perciben la realidad de los actos que modificaron profundamente su proceso político, porque sus dirigentes pretenden borrarlos del recuerdo colectivo, se corre el riesgo de que su voluntad quiebre el proceso de modernidad que se está verificando y que el mundo celebra en estos momentos. No corramos ese riesgo, ya que si eso ocurre, los hechos - más porfiados que los intereses partidistas- repondrán la realidad en la mente de los pueblos abandonarán a los que así procedieron.

Ni al país, ni a la democracia conviene que ello suceda.

Estimo que justamente la invitación a la reflexión en esta fecha, es una invitación a la reconciliación. Por otro lado, pienso que esta iniciativa legal es un indicio de falta de voluntad de algunos de mejoramiento de las relaciones cívico-militares.

Por eso, personalmente y en nombre del Partido que represento, rechazo la iniciativa.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, creo necesario intervenir en este debate sobre un tema de tanta relevancia en nuestra historia patria, pues marca un hito sustancial y desborda la esfera de lo meramente político. Es cierto que todos los temas de significación no producen un total acuerdo o consenso

generalizado de admiración o justificación, ya que ése parece ser el sino de las gestas que están llamadas a influenciar el destino de los pueblos.

Me refiero al significado del 11 de septiembre de 1973, en donde las Fuerzas Armadas y Carabineros debieron poner en sus hombros la pesada carga de sobrellevar los destinos de una nación desguarnecida en lo exterior y menoscabada en lo interior. A más de 17 años de aquel episodio, ciertos sectores desean hoy hacer tabla rasa con lo sucedido y eliminar así el feriado de una efeméride que conmocionó al mundo entero. Respeto y entiendo que algunos grupos opositores del Régimen que encabezaron las Fuerzas Armadas y de Orden no se entusiasmen como quienes simpatizamos con la intervención militar que puso fin al Régimen marxista, ya incontrolable hasta por quienes "en el papel" aparecían como sus conductores.

Asimismo, pido respeto y que se entiendan las esperanzas de aquellos que elogiaron y agradecieron la llegada de las Fuerzas Armadas y de Orden a conducir el país, lo que, mirado en el tiempo y con serenidad, nos permite constatar que interpretaron un sentimiento abrumadoramente mayoritario, incluso por quienes luego decidieron mirar desde el limbo político los acontecimientos que, en un momento, aplaudieron y acicatearon. A ese tipo de gente la conocemos.

Sin duda, la pasión suele, a veces, obnubilar el raciocinio. Y por eso, algunos colegas Parlamentarios han esgrimido fundamentos que apelan más al sentimiento que a la razón para terminar con la conmemoración de una fecha que, para la mayoría de los chilenos, está inserta en la historia patria. En mi Región, los independientes y todos los militantes y simpatizantes de Renovación Nacional -mi colectividad- adherimos a esa conmemoración con alegría y serenidad, propia de quienes entienden con altura de miras los hechos ocurridos, y celebraremos el 11 de septiembre y rendiremos homenaje a nuestras Fuerzas Armadas y Carabineros.

Una repetida frase, no por ello menos vigente, sentencia que "las circunstancias hacen a los hombres". Quiero rememorar aquí en forma breve las circunstancias por las cuales atravesaba Chile en la década del 70, las que hacían presumir urbi et orbi un colapso que era, simplemente, inevitable. No deseo abrir heridas que lentamente el paso inexorable del tiempo ha ido restañando; sólo me anima el propósito ineludible de abordar la historia en su real dimensión y justipreciar los hechos como fueron. Así como algunos han intentado menoscabar o criticar la intervención militar del 11 de septiembre de 1973, el Senador que habla no pretende hacer una apología acerca de un hecho que tiene peso por sí solo. Digo esto, porque las Fuerzas Armadas y Carabineros asumieron el mando supremo de la nación en momentos muy difíciles. ¡Qué fácil habría sido pronosticar el fracaso para quien se hiciera cargo del Gobierno, pues la anarquía era absoluta y el menoscabo social más que evidente!

Si bien el resto del mundo fue sorprendido por los acontecimientos, la gran mayoría de los chilenos, sin estar enterados siquiera de los preparativos

militares, sabíamos que era inevitable un desenlace de esa índole, y acogimos sin extrañeza -y en mi caso, al igual que una inmensa cantidad de compatriotas-, con mucha alegría y esperanzas.

Cualquier análisis desapasionado de la situación del país en el mes de septiembre de 1973, llevaba a la desoladora conclusión de que nuestra democracia, que algunos estudiosos llamaron justificadamente "partitocracia", había degenerado en un estado de anarquía. Ello situaba a Chile en el borde del enfrentamiento fratricida, y tal afirmación no es alarmista ni grandilocuente, puesto que el propio Presidente de la República de la época, Salvador Allende, afirmaba que en Chile se vivía "una guerra civil larvada". Un enfrentamiento entre chilenos habría tenido, sin duda alguna, consecuencias imprevisibles para Chile y sus hijos. Muchas veces -o demasiadas veces- se ha hecho hincapié en los trastornos que debió sufrir nuestro país como resultado del 11 de septiembre. Sin rencor, exento de animadversión, me atrevo a formular una pregunta: ¿qué habría sido de Chile si las Fuerzas Armadas y de Orden hubiesen sido remisas a actuar para neutralizar a ese Gobierno?

Es preocupante observar a algunos personeros de importantes partidos políticos cuando dicen que "los problemas de la democracia se solucionan con más democracia". Esa afirmación puede ser valedera en períodos de normalidad, pero el comprendido entre los años 1970 y 1973 fue de absoluta anormalidad. Y eso lo reconocen todos los que lo estudian, analizan y miran objetivamente. Tan anormal fue, que ninguno de los que administraron el Gobierno de esa época ha dicho que desea reimplantar un sistema económico, político y social como el que vivimos en esos años.

Creo que en este momento debemos hacer un especial recuerdo -me alegro mucho, por esta razón, de que ayer haya fracasado la sesión en que se iba a tratar este tema-, porque hace precisamente 18 años, en un día como hoy, la Cámara de Diputados, por la inmensa mayoría de sus representantes, elegidos popularmente (calidad que tanto se destaca), en un proyecto de acuerdo declaró lo que a continuación voy a señalar. Pero antes de referirme derechamente a ello quiero citar lo que dijo entonces un distinguido Diputado de la Democracia Cristiana -hoy día fallecido-, don Claudio Orrego, acerca de la realidad de aquellos años:

"El Congreso no puede seguir silenciando la grave situación porque atraviesa Chile y tiene que hacer un enjuiciamiento global de ella, porque la situación de ilegalidad pasa por atropellos reiterados a resoluciones del Congreso Nacional, por atropellos reiterados a las atribuciones del Poder Judicial, por atropellos reiterados a las facultades de la Contraloría General de la República, por atropellos reiterados a los derechos ciudadanos, a los medios de comunicación y hasta, en algunos casos, a la libertad de las personas."

En seguida manifiesta:

"Ya no caben soluciones de parche. Dentro de este cuadro cuando el país se desmorona"...

Y agrega en otro párrafo:

"Aquí hemos dicho miles de veces al señor Presidente de la República" -a don Salvador Allende- "que no se puede seguir sirviendo a dos señores: al extremismo de izquierda y a la democracia chilena. La hora de la definición no puede seguir postergada".

Luego, haciendo mención a los Ministros militares que estaban en el Gobierno del ex Presidente Allende expresa: "y en este caso es obligación de los señores Ministros militares... que ellos también asuman su responsabilidad para restablecer el orden constitucional y legal"...

"Volvamos" -dice- "a la mínima institucionalidad, que a las Fuerzas Armadas se les permita mantener su unidad interna y que no sean víctimas de esta campaña que el país atónito presencia, de polémicas públicas, de infiltraciones y de todo tipo de maniobras destinadas a destruir hasta eso que aún queda en pie en este país."

Y el proyecto de acuerdo, que en un día como hoy, según señalé, aprobó la Honorable Cámara de Diputados por la inmensa mayoría de sus miembros -ella incluyó, naturalmente, a Parlamentarios de la Democracia Cristiana, del Partido Nacional y de otros grupos políticos democráticos que se expresaban en el Congreso-, refiriéndose al Gobierno de Allende dice:

"Que es un hecho que el actual Gobierno quiere lograr un sistema totalitario"...

"Que para lograr tal propósito no ha incurrido en violaciones aisladas, sino que ha hecho de ellas un sistema permanente de conducta"...

Y a continuación hace una serie de consideraciones importantes que no creo del caso repetir.

El caos en que dejaron al país quienes sólo tres años, con sus concepciones económicas y su conducta sectaria, estuvieron en el Poder permite formarnos una idea del desastre al que llevaron a otros Estados que debieron soportarlos muchos más años. La experiencia mundial ha demostrado que las tesis económicas, que el Gobierno de Allende y sus partidarios defendían fracasaron en todos los frentes. Incluso, vemos que quienes las sustentan - las consecuencias vividas por otras naciones recién las estamos conociendo- tratan de recuperar un poder que nunca el pueblo les dio y que por décadas usurparon.

Señor Presidente, las Fuerzas Armadas y Carabineros observaron atentamente por tres años el proceso de corrosión interna. Obedientes a su larga tradición de prescindencia política y no deliberantes, debieron extremar sus esfuerzos para evitar que el proceso divisionista, destructivo y paralizante las penetrara, porque serios intentos hubo para llevar a cabo tal propósito.

Es cuestión de volver a leer algunos discursos de jefes de partidos y movimientos de la época, algunos de ellos aprestándose a retornar con un manto de democracia que nunca usaron y cuyos nombres no quiero traer a colación, para evitar revivir enconos que deben quedar vagando en la "noche de los tiempos".

No obstante, los preceptos formales que se inculcaron a las instituciones castrenses, el respeto a la institucionalidad vigente, no podían prevalecer por sobre la naturaleza esencial de su misión, consistente en defender la unidad, la integridad y la soberanía de la nación chilena, puestas en jaque por un proceso político, económico y social disolvente.

Por lo demás, los propios conceptos rectores de la institucionalidad habían naufragado. Dos de los Poderes Públicos se habían pronunciado definitivamente en el sentido de que el Ejecutivo había perdido su legitimidad de ejercicio. Por su parte, el máximo organismo contralor de la juridicidad de los actos presidenciales había señalado públicamente los reiterados atropellos de que el Gobierno hacía objeto a la legislación vigente, vulnerada en innumerables ocasiones. Los chilenos ni siquiera estábamos en condiciones de decir que teníamos una Constitución Política, porque el Presidente de la República y el Congreso la interpretaban como si se tratara de dos textos diferentes. Los denominados "resquicios legales" ya estaban causando graves estragos a un Estado de Derecho quebrantado y sobrepasado, según consta en el acuerdo de la Cámara de Diputados a que he hecho referencia, tomado por todas las bancadas opositoras de la época. Fueron infructuosos los llamados hechos al Gobierno para que reencauzara su acción a la legalidad. Entre tanto, una presión popular creciente reclamaba contra la continuada pasividad de los uniformados frente a la destrucción de las bases de la institucionalidad y la chilenidad.

Reitero: Chile era ya un país devastado y profundamente dividido y requería la intervención de nuestras Fuerzas Armadas y de Orden.

Tal como lo señala el connotado historiador Mario Góngora, el Presidente Allende aceptó por razones tácticas la "legalidad burguesa", pero se valió de todos los llamados "resquicios legales" para transformar "el Estado burgués", como él lo llamaba, en un Estado socialista, sistema del que vienen de regreso todos los países de la Europa del Este y de otros lugares, donde tanto daño hicieron sus concepciones políticas y económicas.

El caos económico era de tal magnitud, que hasta quienes apoyamos la intervención de las Fuerzas Armadas, a ratos teníamos dudas en torno de si se podría salir de ese colapso, sin precedentes en nuestra historia. Tal como lo expresó el cientista político Robert Moss, estudioso de "El experimento marxista chileno", como tituló su obra, "En este país ningún partido político hubiese querido hacerse cargo del Gobierno luego del desastre provocado por el Gobierno de la Unidad Popular. Ello, porque el calamitoso estado en que quedó el país hacía imprevisible el futuro del mismo".

Las palabras de este cientista británico ahorran todo comentario, y mayor valor debemos dar a la recuperación económica lograda.

La ola de huelgas tenía entonces paralizado al país. Todos los rubros de producción caían aceleradamente y se vivían los primeros síntomas de la hiperinflación, en medio de la más aguda escasez que se recuerde. El Fisco no tenía recursos para financiar ni siquiera ¡la mitad del Presupuesto nacional! y el propio Mandatario anunciaba que la reserva de trigo alcanzaba sólo para algunos días más. En medio de ese clima el Presidente Allende hablaba de que se vivía en nuestro país -reitero- una suerte de "guerra civil larvada", cuyo detonante podía aparecer en cualquier momento.

Si a ello agregamos la conducta irracional de algunos dirigentes, que tenían una posición decididamente violentista y ejercían una gran influencia en ese Gobierno, podemos darnos cuenta de que estábamos en una pendiente muy peligrosa.

Tal vez impulsó la decisión final de las Fuerzas Armadas y Carabineros la abierta acción armamentista de algunos, la violencia de grupos paramilitares y el ya franco y desembozado intento de insubordinar en la Armada, fraguado por personeros de Gobierno. En un país con esas características debió asumir la Junta Militar.

Sin duda, una tarea poco grata, en donde mucho había que arriesgar y perder, y bastante poco que ganar, tomando en consideración que en nuestro país la gratitud prescribe en muy poco tiempo.

Son explicables las discrepancias de un sector responsablemente opositor a la gestión de las Fuerzas Armadas -y es natural que una sociedad sana las admita-, pero no se puede negar que el 11 de septiembre de 1973 significó un paso histórico que fue vital para preservar la unidad, la sobrevivencia y la vigencia de Chile como Nación.

Es más, Honorables colegas: si hoy podemos estar sentados aquí, en este Hemiciclo, compartiendo y debatiendo cara a cara nuestras ideas; si Chile vive hoy bajo el imperio de la ley y dentro de los cánones de una democracia, con tres Poderes claramente definidos; si hoy podemos volver a dar la batalla de las ideas en un Parlamento respetable y respetado como éste, es porque un día no lejano existió un 11 de septiembre de 1973 que puso fin a una concepción política totalitaria. Negar un hecho así me parece propio de la pasión y la ceguera, dos malas consejeras.

Debemos reconocer que el Gobierno de las Fuerzas Armadas y Carabineros puso término a una concepción político-económica decadente.

Tan cierto es esto, que el sistema que se pretendió imponer en Chile pertenece hoy en el mundo al pasado.

Sin embargo, cuando tanto se ha hablado de excesos, puedo decir que ellos fueron un costo lamentable -que mucho deploramos-, pero que sin lugar a dudas evitó males mayores.

Las atrocidades cometidas en los Estados de la que fue la órbita socialista sólo se conocieron en su verdadera magnitud después de la caída de sus sistemas. Ese costo tremendo les significó hambre, millones de muertos y una dictadura infernal.

Nuestras Fuerzas Armadas y Carabineros evitaron la prolongación innecesaria de la experiencia intentada por Allende y los partidos que lo apoyaron. Se reestructuró el país, sentándose las bases y principios de una nueva economía que produjo un resurgimiento, la que este Gobierno ha mantenido.

Es cierto que quedó mucho por hacer, pero Chile estaba destruido materialmente y su gente, dividida. Rehacerlo fue una tarea de envergadura, que mucho agradecemos y que tenemos la obligación de continuar.

Se cambió la mentalidad a nuestro pueblo. Atrás quedaron las concepciones estatistas. Ya nadie habla seriamente de "socialismo comunitario" o de "socialismo", a secas; ya nadie habla de "reforma agraria", ni de "expropiaciones", ni de "tomas", salvo algunos desubicados de ideas trasnochadas. Hoy impera la cordura política. Por eso, creo que el 11 de septiembre es una fecha para recordarla siempre.

Dirigiéndome a nuestras Fuerzas Armadas y de Orden, repito los versos de la Canción Nacional:

"Vuestros nombres, valientes soldados,  
Que habéis sido de Chile el sostén,  
Nuestros pechos los llevan grabados,  
Los sabrán nuestros hijos también."

Anuncio, señor Presidente, que votaré, al igual que mi Partido, para que el día 11 de septiembre siga siendo siempre feriado.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, creo que tenemos la obligación moral y política de analizar con altura de miras esta iniciativa.

Las palabras del señor Senador que me antecedió nos han recordado los peores momentos de la división, de la confrontación, del alejamiento entre los chilenos. No es ésa, ni mucho menos, la intención de quienes impulsaron este proyecto de ley, ni de quienes en la Comisión lo hemos apoyado.



No se trata de examinar en esta oportunidad lo que fue el Gobierno de la Unidad Popular, del cual nosotros fuimos parte muy sustantiva, ni de traer a colación lo que fueron 17 años de dictadura. No es ése el ánimo que nos mueve a discutir el tema; no tendría sentido.

Todos los presentes permanentemente hemos hecho un gran esfuerzo para elevar nuestra visión de país y de Estado; un gran esfuerzo -histórico, diría- por ir materializando una convivencia racional y civilizada entre los chilenos. En consecuencia, ningún tipo de alusiones que puedan herir nuestra dignidad nos llega. No vamos a considerar aseveración alguna que esté lejos de la realidad histórica. No atenderemos a ninguna clase de visión subjetivada por la pasión, y casi por el odio. No tenemos, ni mucho menos, la intención de hacer de este análisis, de esta reflexión a que nos invitaba un señor Senador, un medio para traer nuevamente la división, la confrontación o el resentimiento a este Hemiciclo. Todos hemos hecho -reitero- un gran esfuerzo en esta materia.

Nuestra natural decisión de apoyar este proyecto no conlleva la de herir los sentimientos y las ideas de nuestros adversarios políticos, ni mucho menos el orgullo de las Fuerzas Armadas. Somos los que nos sentimos más apegados a la importancia y valor histórico de esas Instituciones en nuestro país. Desde pequeños nos enseñaron a respetarlas, y especialmente en las fechas de particular significación para ellas. También fuimos niños que marchamos siguiendo a los soldados, en nuestros pueblos o en nuestras ciudades.

No es el tema en esta oportunidad, en consecuencia, ni alabar ni atacar a las Fuerzas Armadas. Insisto en que este último no es el sentido del proyecto que estamos discutiendo, y creo que lo contrario sería enlodar un debate que debe estar marcado por futuro antes que por pasado.

Nuestra decisión es mirar a Chile con una proyección de porvenir; nuestra intención, construir entre todos un país digno. Si en el pasado, cuando los chilenos estuvieron también divididos, la sana prudencia de los políticos y de los altos mandos de las Fuerzas Armadas impidió que el recuerdo de acontecimientos que nos confrontaron se convirtiera en obligación de respetar las fechas en que sucedieron, ¿por qué lo vamos a hacer ahora para el futuro?

Sólo recordaré que después de la guerra civil de 1891, que produjo profundos antagonismos, a nadie se le ocurrió celebrar Placilla y Concón, ni establecer como efemérides patrias los días en que esas batallas tuvieron lugar, sangrientos y dolorosos para la mayoría de los chilenos.

Cabe tener presentes otros ejemplos en la historia. Hoy la España democrática y moderna ha dejado atrás un 18 de julio de 1936, día del alzamiento del General Franco. Ni quienes fueron sus partidarios fervorosos pensarían en fijar en el calendario, como fecha que deben compartir todos los españoles, un día en que ese país, ese pueblo, se dividió profundamente.

Lo que estamos planteando ahora es que, si tenemos verdadero ánimo de reconciliación nacional, si realmente existe la decisión cierta, clara, de avanzar hacia la concreción de un país sin divisiones profundas, debe derogarse el feriado representativo de una fecha que algunos recordarán con júbilo, en tanto que otros, señores Senadores, la reviviremos con profundo dolor. No tiene ningún sentido que unos conmemoremos el 11 de septiembre como un momento trágico en la historia de nuestro país y que otros lo hagan con una apreciación absolutamente diferente. No tiene ningún sentido recordar esa fecha para los efectos de sentirse, unos, buenos, y otros, malos. No tiene ningún sentido, por lo tanto, que busquemos en ese día ahondar las divisiones que aún no hemos sabido borrar.

Seguimos, en consecuencia, pensando que para la construcción de un Chile futuro es necesario derogar ese feriado, que nos trae a la memoria un día de dolor. Murió en esa fecha alguien a quien sentimos muy adentro. Murió Salvador Allende. Y los señores Senadores de Oposición tienen derecho a no concordar con su pensamiento ni con su obra. Nosotros, sin embargo, tenemos el deber de recordarlo y de brindarle nuestro reconocimiento, como uno de los mejores de entre los nuestros. Y seguiremos haciéndolo mientras tengamos concepciones e ideas, más allá -como lo hemos dicho siempre- de los juicios críticos que nosotros mismos podamos haber formulado sobre el proceso de la Unidad Popular; más allá de asumir la obligación de renovar profundamente nuestro pensamiento, no por el 11 de septiembre, sino por el dolor que aquí y en otros lugares del mundo provocaron ciertas visiones en las cuales pudimos estar equivocados.

Sin embargo, con la misma honestidad y profundidad de reflexión, pedimos a cada uno de quienes fueron tenaces opositores del Gobierno de la Unidad Popular que mediten más hondamente acerca del papel que jugaron durante 17 años de dictadura.

Seguimos pensando que deben celebrarse todas las fechas que unen a los chilenos: el 1 y 2 de octubre, el 18 de septiembre, el 21 de mayo.

Pedimos reflexionar, en consecuencia, como se nos ha llamado a hacerlo en esta oportunidad.

Y si queremos realmente construir un Chile que no esté marcado por la división, sino por la reconciliación; un país que sea de todos, no sólo de algunos; una patria que podamos construir en conjunto, más allá de las diferencias de nuestras ideas, lo lógico, lo sano, desde el punto de vista de la moral pública y de una perspectiva hacia el futuro, es que asumamos la necesidad de derogar este feriado. En tal caso, no seremos nosotros los que triunfaremos ni otros los que perderán; serán las nuevas generaciones las que tendrán claridad sobre el hecho de que construyen en conjunto un país nuevo para todos.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha llegado a su término el tiempo del Orden del Día. Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogarlo hasta agotar el debate de este proyecto.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Y para votar, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- En efecto, señor Senador.

Si no hay observaciones, así se acordaría.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA.- Señor Presidente, señores Senadores:

Como responsable del primitivo y reiterado voto de minoría en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, durante el estudio del proyecto, y no obstante estar aquél debidamente justificado, aprovecho la oportunidad para insistir en los motivos que fundamentan mi criterio.

Considero que esta iniciativa y los efectos que su sola discusión pueden provocar son inoportunos, y que ella es, además, contraria al espíritu de reconciliación y de paz social que la ciudadanía y el Supremo Gobierno están empeñados en lograr, sin distinción de banderías políticas.

Ese sentimiento se manifiesta en múltiples formas, como, por ejemplo, la iniciativa de algunos señores Senadores que han constituido un comité integrado por personeros de Gobierno y representantes de las instituciones armadas denominado "Grupo de Reflexión", el cual, inspirado en la idea mencionada, pretende ser un lugar de encuentro de los estamentos más significativos del país en la búsqueda de un entendimiento entre los chilenos.

La fecha de que se trata dice relación, además, a un hecho histórico que no podemos ignorar, el que necesita tiempo para ser apreciado en su justa dimensión y profundidad.

El voto de mayoría sostiene que no es prudente remover acontecimientos que en el pasado significaron divisiones entre los chilenos, como, por ejemplo, la revolución de 1891. Sin embargo, existe el ambiente para la conmemoración respectiva, como consta en los medios de difusión. Esto demuestra que es necesario el paso del tiempo para decantar ripios y suavizar asperezas, lo que es una razón más que aconseja no insistir sobre la materia.

Me alegro de que no se haya pedido votación secreta, señor Presidente. Por formación profesional, soy respetuoso de las normas reglamentarias, y por esta misma causa estoy acostumbrado a asumir mis responsabilidades, lo que me permite afirmar que no estoy de acuerdo con las votaciones de esa naturaleza, salvo en el caso de asuntos que afectan a personas naturales. Y no necesito del anonimato para actuar libremente, conforme a los dictados de mi conciencia. Sobre el particular, soy partidario de lo expresado hace algún

tiempo por el ex Senador don Pedro Ibáñez, quien sostiene que el Senado de la República debe votar "de cara al viento".

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, los señores Diputados que presentaron el proyecto que deroga la ley N° 18.026, que declaró feriado legal el 11 de septiembre de cada año, lo fundamentaron someramente -quizás demasiado someramente- exponiendo que creen necesario recordar "que la etapa que vive el país de transición a la democracia cuya vigencia en nuestro país fue interrumpida por el pronunciamiento del 11 de septiembre de 1973, no permite continuar celebrando como feriado legal, un hecho histórico que marcó el inicio de un Gobierno autoritario", etcétera. Terminó la cita.

Por otra parte, la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado, en su informe, agrega que esta fecha "representa para algunos un motivo de júbilo en tanto que para otros un sentimiento de pesar."

Con insistencia se pretende cuestionar el mérito de las Fuerzas Armadas durante su Gobierno y las circunstancias que las llevaron al pronunciamiento del 11 de septiembre de 1973.

Si de evocar se trata, estimo pertinente recordar que el hecho histórico del 11 de septiembre de 1973 no marca la interrupción de la democracia en nuestro país. Porque la democracia y el Estado de Derecho se habían perdido en Chile. Al respecto, baste señalar tres de las "razones anticipadas" expuestas en el número 3 de la Segunda Parte, Capítulo I, Marco Político, del Informe de la Comisión Rettig:

"-La crisis, en el nivel en que se encontraba, y más todavía una guerra civil -presentando un país debilitado y escindido-, agudizaban apetitos foráneos e implicaban, por tanto, un peligro contra la seguridad exterior, misión específica de las Fuerzas Armadas y de Orden. En los años inmediatamente posteriores, hasta concluir la década, se demostraría sin lugar a dudas que el evento de conflicto externo con países vecinos no era meramente teórico.

"-La "vía armada" y la "ingobernabilidad" implicaban, además, y así se estaba demostrando diariamente, una perturbación constante y en aumento del orden público, la seguridad interior, y el funcionamiento de la economía en sus aspectos más primordiales (v. gr., alimentación básica). Mucho de esto - y aun todo, para un concepto muy amplio de seguridad nacional- lo entendían las Fuerzas Armadas y de Orden como, también, de responsabilidad suya.

"-Por otra parte, la "vía armada" y la "ingobernabilidad" trajeron, según anticipamos, la proliferación de grupos paramilitares.

"Éstos solían ser presentados, o presentarse ellos mismos vociferantemente, como numerosos, bien equipados y entrenados, y muy eficaces."

No cabe duda de que las Fuerzas Armadas y de Orden actuaron respondiendo al clamor de la mayoría de los chilenos. Y ese 11 de septiembre no fue simplemente el inicio de un Gobierno autoritario, sino el de un largo y esforzado camino hacia la recuperación de nuestros valores cristianos. La reconstrucción de la economía y la restauración del orden constitucional y del sistema democrático, de los cuales hoy disfrutamos.

No pretendemos decir que el 11 de septiembre no existió, así como no podemos negar los aspectos positivos del Gobierno de las Fuerzas Armadas ni las circunstancias que se vivían en el país antes de que llegaran al poder. Tampoco podemos resumirlo manifestando que es una fecha de júbilo para algunos y de pesar para otros.

Debemos aceptar que el 11 de septiembre de 1973 ocurrió; que conmemora un suceso histórico innegable, que no debe ser presentado someramente con un cariz que no se ajusta a la realidad, ni menos relegado al olvido.

Por el contrario, estimo que, además de conservar esa fecha como feriado legal -es una buena forma de mantener vivo el recuerdo-, reviste imperiosa necesidad cumplir con una tarea profunda e imparcial, que varias veces he planteado: relatar tal como se fueron desarrollando, desde los años 60 en adelante, los hechos que configuraron la génesis del movimiento del 11 de septiembre.

Con una sabia comprensión de esos acontecimientos, más la fidelidad y exactitud con que los relatemos a las nuevas generaciones, evitaremos en el futuro la repetición de los errores políticos que llevaron a Chile a tan grave crisis.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, los Senadores de la Democracia Cristiana habíamos elegido al Honorable señor Díaz para que expusiera las bases sobre las cuales entrábamos a esta discusión. Y si me permito intervenir, es porque creo que los fundamentos que señaló Su Señoría no han sido entendidos suficientemente por otros señores Senadores que han participado.

En ese planteamiento no reflejamos un juicio histórico acerca de la oportunidad y circunstancias en que se desarrollaron los acontecimientos del 11 de septiembre de 1973, sino que hicimos una reflexión histórica, para que el país sea capaz de percibir, en el trazo largo, dónde se encuentran sus raíces espirituales y los puntos de acuerdo que le eviten perderse en la

polvareda que levantan los hechos, cuya proximidad en el tiempo aún nos impide dimensionarlos adecuadamente.

Tratamos de reflexionar, no sobre las razones legítimas que cada cual pudo tener para provocar una división en ese momento, sino respecto de la mejor manera -tal vez es lícito que otros no compartan esta visión- de acercarnos al futuro.

En su exposición, el Honorable señor Díaz hizo un recuerdo histórico de circunstancias tremendamente difíciles para el país, en que la pasión llevó a situaciones muy odiosas y a que la sangre de hermanos fuera derramada en campos como Concón, Placilla, o tantos otros lugares. Y esa tierra generosa, regada por el dolor y la sangre de sus hijos, hizo germinar después las potencialidades para construir un país en paz y representativo de todos.

Nuestra historia es rica en experiencias que muestran cómo sus protagonistas, incluso en esos momentos de apasionamiento, en que la orden horrenda era "a degüello y sin opción de tomar prisioneros vivos" - como lo narran distintos especialistas que nos han traído ese recuerdo-, al final tuvieron la generosidad de tender la mano a quienes habían sido sus adversarios en crueles combates.

Dijimos que los legisladores del pasado habían tenido la madurez y sabiduría de no dar relevancia a ese tipo de acontecimientos, sin perjuicio de considerar pedagógico e importante que los chilenos nunca olvidáramos a dónde conduce la incapacidad para llegar a entendimientos.

Los Senadores democratacristianos pensábamos que los legisladores de este nuevo tiempo ya estábamos preparados para sembrar y construir en esa perspectiva. Porque mirar hacia atrás para quedarse empantanados es lo que paraliza; pero las lecciones de la historia hacen que los hombres sean sabios en sus decisiones y no repitan aquello que, en coyunturas distintas, condujo a los países a crisis tan dramáticas.

Señor Presidente, esas reflexiones no han sido entendidas. Y se ha intentado llevarnos a una discusión de lo contingente.

Antes de referirme brevemente a ese aspecto, quiero dejar constancia de que en este debate nadie ha podido acreditar que en la sociedad chilena, de cuya tradición e historia todos somos herederos y nos enorgullecemos, se han plasmado en feriados los días en que la mano del hermano se descargó con eficiencia sobre el hermano.

Pensar que sostener eso implica un cuestionamiento de la posición legítima de cada uno respecto de un tema contingente, podría ser materia de enfoque. Pero no tenemos tiempo para ello.

Aquí se nos dice que el 11 de septiembre de 1973 tuvo una explicación. ¡Es cierto que la tuvo! Y en otras ocasiones hemos manifestado que no

corresponde atribuir sólo a nuestras Fuerzas Armadas la responsabilidad histórica de lo ocurrido en esa fecha.

Creo que la clase política chilena y los ciudadanos de este país, desde dirigentes sindicales y estudiantiles hasta pobladores, tienen que asumir la parte de responsabilidad histórica que les corresponde, porque las Fuerzas Armadas actuaron sólo una vez que los cuadros políticos, la comunidad organizada en su tejido tan variado y plural, rompieron los consensos indispensables para dar sustento a la patria.

Por consiguiente, pensar que en las Fuerzas Armadas, como institución, existió un ánimo subalterno es un error histórico, una apreciación sesgada, aunque quizás legítima; porque no puedo afirmar que dispongo de toda la verdad.

Al margen de opiniones individuales o personales conocidas después del golpe de Estado, cuando algunos uniformados polemizaban sobre quién había tenido el privilegio de decidir antes llevarlo a cabo, la evidencia empírica e histórica indica que esa determinación de los hombres de armas se produce en el momento en que la sociedad chilena demuestra su incapacidad para alcanzar entendimientos y renuncia a la búsqueda de acuerdos.

Los demócratacristianos fuimos opositores al Gobierno de don Salvador Allende. Lo hicimos pensando que ésa era la mejor forma de servir los intereses de la patria y nuestros propios principios. Suscribí la declaración de la Cámara de Diputados a que se ha hecho referencia. Y no caería en la soberbia de decir que, si Dios me diera la oportunidad de vivir de nuevo, repetiría todo lo obrado entonces. Porque, aun cuando actuamos de buena fe -"por sus obras los conoceréis"-, cosechamos violencia y dolor para todos, más allá de los deseos personales.

Lo hicimos -repito- porque en determinada circunstancia histórica consideramos que ésa era la mejor manera de servir a la patria. Y usamos la institucionalidad vigente para hacer notar al Presidente constitucional de Chile la visión que teníamos respecto de los errores cometidos por su Gobierno. Y usamos la institucionalidad vigente, también, para hacerlos presentes a los señores Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas que integraban el Gabinete. Es cierto. Y por eso los demócratacristianos hemos dicho que no eludimos nuestra cuota de responsabilidad en el desplome de la institucionalidad chilena.

Es cierto que hoy hemos aprendido a no usar determinado lenguaje y a no mirar como enemigo al que piensa distinto. Y es cierto que, hoy, socialistas, radicales y otras fuerzas políticas son nuestros aliados históricos. Porque del dolor compartido hemos extraído la gran verdad de que los pueblos necesitan de entendimientos.

Y hemos ido más allá aun: socialistas, radicales, demócratacristianos y otras fuerzas -como se ha evidenciado en el Congreso Nacional-hemos mostrado

disposición para buscar acuerdos con quienes tuvieron responsabilidades de poder durante el Régimen anterior.

Reitero que hay ciertas formas de lenguaje que ya no usamos. Y queremos ofrecer esto -con humildad- como un aporte a la reconciliación de los chilenos. Y recogemos igualmente, como una contribución al consenso nacional, el hecho de que otros también hayan empezado a emplear el lenguaje de la libertad y de la democracia, que habían olvidado durante 17 años.

Recogemos como aporte valioso que hoy se proclamen los derechos de la personas más allá de sus ideologías políticas.

Recogemos como aporte a la sociedad que estamos construyendo en común la necesidad de no olvidarnos del drama que en conjunto causamos. ¡Sí: "causamos"! ¡Qué banal y pequeño sería pretender descargar las culpas sólo en los otros!

Señor Presidente, no creo que estas reflexiones debamos hacerlas únicamente los 11 de septiembre: discurremos sobre ello todos los días.

Cuando los muchachos nos invitan a las universidades y les explicamos por qué en la sociedad chilena de hoy, tan traumatizada por el dolor del pasado, podemos sentarnos aquí al lado de personas que piensan distinto; por qué sentimos afecto por quienes en un momento dado nos consideraron enemigos; por qué respetamos y apreciamos el valor de la vida de los que estuvieron en una trinchera tan opuesta, y por qué ello -contrariamente a lo que sostienen muchos- no es una traición ni una transacción, decimos a esos jóvenes (y también a los viejos de esta patria) que quienes tuvimos parte de responsabilidad en la crisis -y que, en mayor o menor medida, fuimos también víctimas de ella- no deseamos que se repita ¡nunca más! en Chile,

¡Queremos que nunca más nuestras Fuerzas Armadas puedan sentirse enemigas del pueblo!

¡Queremos que nunca más los hombres de uniforme recuerden el 11 de septiembre como el día en que tuvieron que saltar el principio de verticalidad del mando! Porque dos de las cuatro ramas de la Defensa Nacional se vieron obligadas a desconocer ese principio, que yo defendía entonces y defiendo ahora, porque estimo que es un elemento de la esencia de esas instituciones.

Me gustaría que los señores Senadores de la Oposición no vieran en nosotros un ánimo mezquino, sino que apreciaran que, asumiendo la parte de culpa que nos corresponde, estamos tratando de reflexionar más allá.

Por eso, quisiera que ese día rojo del calendario, rojo en nuestra memoria histórica -pero no con la sangre de un solo lado, sino con la de obreros, humildes pobladores, jóvenes estudiantes y militares, y con la de un Presidente de la República-, nos sirviera a todos para demostrar con qué actitud enfrentamos el desafío que viene.



Llamo a mis compatriotas a no olvidar el 11 de septiembre y lo que significó. Porque todos hemos aprendido. Y si esta transición ha funcionado al punto de que el Primer Mandatario recibe elogios incluso de quienes no votaron por él, es porque se ha tenido la particularidad decisiva de entender que la patria necesita líderes convocantes, respetuosos de las diversas ideas y que, habiendo aprendido de los errores del pasado, trata de no repetirlos.

Francamente, Honorables colegas, hemos enfrentado el proyecto con esa actitud, a fin de que la historia y quienes deban juzgar los acontecimientos digan que los legisladores de este tiempo tratamos de aprender de los del pasado y de no consignar como celebración nacional lo que nos divide.

Si aún no es tiempo para ello, qué importa. En la historia de la humanidad y de los pueblos, sólo la capacidad de ser perseverantes en los valores profundos nos permite avanzar. Si no hoy, quizá mañana, Honorables colegas, entenderán que esta iniciativa no va contra las Fuerzas Armadas, ni tampoco contra el derecho de Sus Señorías a exponer las razones por las cuales justifican lo que pasó, sino que trata de crear condiciones distintas.

Hoy no lo entienden: no importa. Hace algunos años tampoco comprendieron por qué debíamos tener libertad y democracia: después lo entendieron. Y me declaro feliz por ello.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, la pretensión de eliminar el 11 de septiembre como fecha de profunda significación en la historia de la República es igual a querer parar el sol con un dedo.

El 11 de septiembre de 1973, independientemente de que agrade a muchos y desagrada a otros tantos, es una fecha de la mayor trascendencia en nuestra historia republicana, por cuanto marcó el inicio de un proceso -a menudo dramático y doloroso- de profundas rectificaciones que afectó a prácticamente todos los aspectos de la vida nacional.

Si lo que se busca con la eliminación del 11 de septiembre como feriado es evitar la celebración de un hecho histórico porque no agrada a un sector importante de la población, quiere decir que por estas mismas razones habría que suprimir, por ejemplo, la Navidad y la Semana Santa, efemérides que tienen una profunda significación sólo para los que somos cristianos. Porque, ¿con qué derecho estamos imponiendo a quienes no lo son celebrar algo en lo que no creen?

Aplicando estos mismos razonamientos, tendríamos que eliminar también el 12 de octubre, Día de la Raza, fecha que no hace la menor gracia a determinadas minorías étnicas que, por lo demás, respetamos y queremos entrañablemente.

El hecho de recordar un acontecimiento histórico o de rendir homenaje a una persona objetivamente importante en la vida de una nación; la celebración, en fin, de una fecha como el 11 de septiembre, no tienen por qué representar unanimidad en cuanto al significado que se atribuya a ese día o a ese personaje. Porque todos ellos, más allá de las diferencias de orden político e ideológico que los hayan separado, de una u otra forma tuvieron una profunda significación para el proceso evolutivo permanente de nuestra vida republicana.

La historia de Chile es una sola, y no se puede contar de manera diferente, según el prisma ideológico a través del cual se la mire. Sólo en los más oscuros períodos stalinistas de la Unión Soviética la historia se manipulaba sin el menor decoro, haciéndose aparecer y desaparecer personajes y modificándose los hechos históricos según las necesidades y conveniencias políticas del marxismo leninismo.

Sin ser especialista en la materia, puedo señalar que la historia tiene dos elementos esenciales. Primero, los hechos objetivos que, por su gravitación en la vida de los hombres, se hacen merecedores de ser incorporados a ella. Buenos o malos; positivos o negativos; agradables o antipáticos, son hechos. Ocurrieron, independientemente de la voluntad de las personas.

El segundo elemento está representado por la "interpretación" del hecho histórico, lo que, por cierto, implica un juicio de valor que, por lo mismo, puede ser todo lo subjetivo que se desee.

En consecuencia, el debate sobre el 11 de septiembre como día feriado sólo puede situarse en el diferente significado que los chilenos podamos dar a esa fecha.

Para muchos de nosotros, el 11 de septiembre de 1973 representa básicamente tres cosas.

En primer lugar, puso término de modo definitivo al peligro real de que Chile perdiera su soberanía y cayera irremediablemente bajo el dominio del marxismo leninismo, lo que habría representado la renuncia plena a la democracia y a la libertad como tradicional forma de vida de los chilenos.

En segundo término, dio inicio a un proceso de profundas rectificaciones de nuestros hábitos políticos y a un radical ordenamiento de las estructuras económicas, lo que es un antecedente necesario para comprender la realidad política y económica del Chile actual. Si no hubiera ocurrido ese acontecimiento, nuestro país no sería lo que felizmente es ahora.

Finalmente, gracias al 11 de septiembre de 1973 y al sistema político que lo siguió, hemos podido desarrollar un proceso de transición a la plena democracia que, legítimamente, debe enorgullecer a todos los sectores políticos que adherimos a ella y a los valores propios de un Estado de Derecho.

A lo anterior cabría agregar un cuarto efecto: el 11 de septiembre -nos guste o no- obligó a una profunda reflexión sobre nuestras actitudes y hábitos políticos. A partir de esa fecha, vastos sectores de la ciudadanía hemos aprendido una dura lección: no podemos seguir promoviendo la división entre los chilenos, ni tampoco continuar en nuestros afanes de ideologizarlo todo y de clasificar a los chilenos entre buenos y malos.

Hemos aprendido, en fin, que es bastante mejor para el país que pongamos el acento, más que en aquello que nos separa, en lo mucho que tenemos para consolidar una real unidad nacional.

Si respecto del 11 de septiembre hay diversas interpretaciones y distintos juicios de valor, no debe arrancarse esa página de la historia sólo porque a algunos les desagrada.

Creo que, ante esa fecha, es necesario respetar sinceramente a quienes deseen seguir celebrándola, pero también, de la misma manera, a los que tienen un juicio adverso acerca de ella. Los primeros conmemoran el Pronunciamiento; los segundos lo deploran. Pero todos los chilenos - y en este punto sí es posible alcanzar la unanimidad- tendremos un 11 de septiembre dedicado a la reflexión y a la búsqueda de caminos de reconciliación.

Propongo, pues, mantener el 11 de septiembre como feriado y declararlo día de la reflexión nacional, de la reconciliación y del encuentro entre todos los chilenos.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, Honorable Senado, como somos protagonistas de la historia, no podemos emitir hoy un juicio de valor sobre la actuación de las Fuerzas Armadas.

Creo necesario decir que ellas pertenecen a todos los chilenos -no son de aquí ni de allá, ni de un compartimiento separado-, quienes recordamos con orgullo las gestas heroicas.

Es bueno, entonces, dejar claramente establecido en este Senado que no es nuestro ánimo injuriar, ofender o tocar, ni siquiera con el pétalo de una rosa, a las Instituciones Armadas.

Sin embargo, hay asociaciones muy fuertes. Por ejemplo, a propósito del golpe de Estado producido en la Unión Soviética, cómo no fijar en la retina la pregunta que un periodista hizo a Yanayev: "¿Le consultó usted a Pinochet antes de dar el golpe?". Eso quiere decir, Honorable Senado, que el mundo occidental, el mundo humanista, vincula al Régimen pasado con violaciones a los derechos humanos.

¿Y qué recuerda la gran mayoría de los chilenos ante el 11 de septiembre?

No hay duda de que evoca La Moneda en llamas y un Presidente prometeico muriendo por defender sus ideales.

No hay duda de que asocia el 11 de septiembre con las viudas y los huérfanos que aún buscan a sus seres queridos.

No hay duda de que vincula esa fecha con el desarraigo, con el exilio, con aquello que se ha llamado "la muerte civil", porque separó a los seres queridos.

No hay duda de que relaciona el 11 de septiembre con las cárceles repletas de compatriotas, muchos de los cuales aún permanecen en ellas.

Y no hay duda de que asocia esa fecha con un modelo nuevo que dejó a miles de pobres esperando justicia social.

Ésos son los hechos que nos pueden dividir. Y pensamos que la juventud de hoy reclama de los adultos una mirada hacia el tercer milenio -como se ha dicho acá-, a fin de construir el futuro entre todos.

Solamente en virtud de ello, y aunque existan ópticas distintas para analizar el 11 de septiembre de 1973, la gran mayoría siente que aún hay llanto, que aún hay dolor, que aún hay luto asociado a esa fecha.

Por eso, como queremos construir una patria nueva, con respeto irrestricto a los derechos humanos, con una convivencia cívico-militar afectuosa y con una reconciliación verdadera entre los chilenos -no sobre bases inciertas; no sobre el silencio; no sobre mentiras, sino diciéndonos la verdad-, creemos que se debe derogar el 11 de septiembre como fecha de conmemoración.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sinclair.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, señores Senadores, el proyecto del Ejecutivo que suprime el feriado del 11 de septiembre debe llevarnos al examen de un tema de interesantes y significativas repercusiones, más allá de las que pudieran visualizarse en una consideración sumaria del asunto.

En efecto, resulta propicio recordar que los días feriados, en un sentido general, están destinados a destacar momentos de la historia de importancia, por distintos motivos o circunstancias, para los habitantes de un país.

Esa importancia no debe ser necesariamente del mismo grado para todos, ni tampoco provenir de una idéntica interpretación del hecho recordado.

De igual modo, tampoco aparece como requisito indispensable la consideración unánime del episodio en cuestión, como digno de ameritar la declaración de un día festivo. Así, un día festivo no siempre es motivo de celebración; puede que sea de recordación, de veneración o, en algunos casos, ocasión propicia -como aquí se ha dicho- para la reflexión.

Cada feriado representa, señor Presidente, la constatación objetiva de la ocurrencia de un hecho histórico verdaderamente relevante y de significación para un número importante de individuos. De ahí en adelante ya es un asunto personal el sesgo o intensidad que quiera dársele al hecho en sí. A un Gobierno sólo compete otorgar las facilidades administrativas -como lo es la declaratoria de feriado nacional- para que los ciudadanos, desde sus particulares puntos de vista, asuman la actitud que sea consecuente con su legítima opinión respecto del suceso acaecido y que ha dado origen a la declaración de feriado.

Por ello, señores Senadores, estimo que no es conveniente que una autoridad gubernativa suprima tales hitos de recordación histórica, pues, al hacerlo, no hace otra cosa que atropellar injustamente los sentimientos íntimos de buena parte de su pueblo y ponerse de espaldas a hechos reales y concretos de la historia patria que subsisten y subsistirán, con o sin su acuerdo o sintonía afectiva.

El pasado, Honorable Senado, es inmodificable y debe reconocerse tal cual acaeció. Por ello, un feriado nacional es -como ya lo dije- una ocasión para reflexionar frente al acontecimiento recordado, en cualquier sentido que se dirijan nuestras opciones respecto a él. Detenerse a meditar ante algo no significa de suyo aprobación ni rechazo, sino simplemente el ejercicio legítimo y saludable de la facultad de pensar, de razonar y extraer conclusiones en los más variados ámbitos de nuestro ser personal o social.

Un feriado no se dirige jamás contra alguien. Es enteramente absurdo pensarlo, como lo es, en consecuencia, que la conmemoración de una fecha con raigambre histórica sea motivo de división odiosa. Las posiciones encontradas pueden coexistir en la distinta interpretación que se dé a un día que es festivo. Y esto ocurre con prácticamente todas las festividades, en cuanto es difícil obtener unanimidad de pareceres en lo relativo a la celebración o no de una determinada fecha.

Respecto del 11 de septiembre, habida consideración de lo señalado, cúmpleme sólo agregar que debiera despejarse de él cualquier connotación pasional que desvirtúe su exacto sentido y alcance, para el bien de todos. El 11 de septiembre, Honorable Senado, puede y debe llegar a ser para todos los chilenos ocasión propicia para reflexionar, desde una perspectiva o desde otra, acerca de la importancia y el valor que tiene la democracia y la tolerancia.

Las Fuerzas Armadas y las de Orden no intervinieron en esa ocasión en la vida política de la República por mero capricho o ambición. Hubo circunstancias objetivas que para unos eran razón suficiente para la intervención, y para otros no; pero es innegable que en esa época el país no vivía una situación de normalidad.

Respetando el sacrificio de los caídos y el dolor de las víctimas, debemos sacar una lección para el futuro. Hoy la historia está muy reciente y aflora -

como se ha visto en este debate- la pasión, algunas veces más que la razón. Dejemos que el paso del tiempo sane las heridas y permita a las futuras generaciones juzgar con mayor objetividad este pasaje de nuestra historia.

Con todo, es indudable que, a partir de esa fecha, se inició en Chile un camino nuevo en nuestra vida institucional, que habría de desembocar en la vigencia actual de una nueva democracia más vigorosa y más participativa, que nos permite seguir avanzando en la senda de la modernidad y el desarrollo, ratificando a nuestro país como una nación respetuosa y respetada, amante de la paz y el Derecho, ansiosa de abrazarse en un gran gesto de unidad y sincera fraternidad, deseosa de seguir ampliando los ámbitos de la libertad.

El 11 de septiembre de 1973 las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden de nuestra patria, con arreglo al imperativo del mandato constitucional que nos regía, asumieron su responsabilidad, bajo el rigor de su deber ineludible, cumpliendo fielmente con la palabra empeñada: entregar, al cabo de su misión, un nuevo orden democrático a Chile.

Señor Presidente, Honorable Senado, si dicha gesta hoy no merece gratitud, al menos no merece un desaire.

He dicho.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, muy brevemente, quiero aclarar una situación: el proyecto no es del Ejecutivo, sino que corresponde a una moción de dos señores Diputados.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, tal como acaba de precisar el señor Senador, el proyecto tuvo origen en la Cámara de Diputados por iniciativa de dos Parlamentarios, los señores Cardemil y Cornejo. Por consiguiente, las exigencias de su tramitación constitucional, nos obliga ahora a tratarlo y a entrar en un debate que todos hubiéramos querido evitar: tengo la impresión de que ninguno de nosotros ha participado con agrado en él. No obstante, planteadas así las cosas, debemos -como se ha reiterado- enfrentarlo con la altura de miras y el respeto que el asunto se merece.

Se ha dicho claramente -no tengo para qué insistir en ello- que un feriado no es necesariamente una fiesta de júbilo ni una recordación que concite consenso. El caso más evidente en nuestra historia y realidad lo constituye el Viernes Santo: unos lo conmemoramos con profunda fe -y mientras más fe tenemos, con más dolor-; y otros, con respeto, pero sin fe.

Esta fecha -el 11 de septiembre- es para nosotros -para todos- de mucho respeto. Y por eso empleo la expresión "feriado" en lugar de "festivo", cuya acepción no me parece la más adecuada.

¿Qué ocurrió el 11 de septiembre? Me parece que el punto que nos interesa se concreta en dos hechos. El primero aconteció exactamente hace 18 años. El 22 de agosto se reunía la Cámara de Diputados y adoptaba un

acuerdo de cuyos considerandos quiero sólo remitirme a uno -para mí, clave y expresivo-, que dice: "Que es un hecho que el actual Gobierno de la República" -22 de agosto de 1973- "desde sus inicios, se ha ido empeñando en conquistar el poder total, con el evidente propósito de someter a todas las personas al más estricto control económico y político por parte del Estado y lograr de ese modo la instauración de un sistema totalitario, absolutamente opuesto al sistema democrático representativo, que la Constitución establece".

Los juicios planteados en tal considerando -compartidos respetablemente por muchos- fueron también acogidos por las Fuerzas Armadas y de Orden. Y no con el propósito de asaltar el Poder, como algunos se lo han imputado, o por desconocimiento de los valores de la democracia, sino que, precisamente, por la convicción de que había que salvar una democracia libre y representativa y evitar los males inherentes a un sistema totalitario de Gobierno, asumieron esa responsabilidad en un momento decisivo para la historia de Chile.

Pero de lo que hoy día estamos hablando es de esa fecha histórica: del 11 de septiembre, y no estamos refiriéndonos a un duro período histórico ni a sus consecuencias, precios o problemas que ha representado, con sus luces y sombras, y que nos ha conducido en definitiva a una situación como la que ahora disfrutamos. Al respecto, deseo repetir aquí unas declaraciones formuladas a un matutino: "Tengo la más profunda convicción de que con los ideales y con los propósitos que hoy día nos unen, no habría sido necesario el 11 de septiembre, y de que con las convicciones y propósitos que imperaban en aquella época no habría sido posible el 11 de marzo de 1990".

Por lo tanto, nos hace falta reflexionar. Como tengo la certeza -y la experiencia- de que sobre esta fecha y sus alcances se han dicho cosas muy injustas, hiriendo profundamente a personas e instituciones que nos merecen respeto, estimo sumamente inoportuno, inadecuado e injusto este proyecto, y pienso que ya llegará el momento en que, como expresión de unión, podamos quizá adoptar acuerdos que permitan una solución distinta.

Al ver la forma como fue presentada esta iniciativa y al analizar los considerandos expuestos y la persistencia con que desgraciadamente algunos sectores insisten en asignar un sentido equivocado al 11 de septiembre, pienso que es el momento de una reflexión, la que está marcada precisamente por el feriado que inoportuna e indebidamente se pretende derogar.

Por tales razones, señor Presidente, mi punto de vista es opuesto a la aprobación del proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, tenía la intención de sólo fundamentar mi voto; sin embargo, a raíz de las intervenciones de algunos señores Senadores, deseo formular algunas consideraciones.

En primer lugar, se ha destacado que para referirnos a la supresión de esta fecha o a su mantención debemos ser reflexivos y no dejarnos llevar por la pasión. Esto fue manifestado por el Senador señor Ortiz -quien, en una larga intervención escrita, muestra muy poco de esa reflexión- y por el Honorable señor Sinclair, quien señaló que no hay que mirar estas cosas con pasión, sino con mucha reflexión.

Los hechos históricos siempre tienen una mezcla de reflexión y de pasión. Las acciones humanas son así. Por eso, para considerar el 11 de septiembre de 1973 hay que remontarse a la reflexión y a la pasión que hubo en esa época y ajustarse a la pasión y a la reflexión de hoy día.

Y digo esto, porque creía, quizás con ingenuidad, que iba a ser unánime la aprobación del proyecto que pone término al feriado del 11 de septiembre. Porque el Senado de la República debe mirar las cosas en forma más permanente.

Y muchas veces nos hemos referido a la necesidad de analizar las situaciones "históricamente", "patrióticamente", "no hacia atrás, sino con visión de futuro", etcétera. Incluso, dentro de los papeles que se asignan a este Congreso está el de buscar la unidad de nuestro pueblo, de aportar nuestro esfuerzo al proceso en que todos estamos comprometidos. En fin, en bastantes ocasiones hemos hablado de esto. Pero no hemos encontrado esta unanimidad.

¿Es que todavía perduran las pasiones, o ciertas odiosidades, de entonces? Yo creo que sí. Pero hay que luchar para que se terminen esas odiosidades y pasiones que dividieron a los chilenos. ¡Desde luego no podemos mantener como festivo un día que nos divide, que no nos unifica!

No concuerdo con que este feriado se destine a la reflexión. ¿Ése fue el sentido, señores Senadores, cuando el Gobierno pasado lo instituyó? ¿Lo hizo para que el pueblo, la ciudadanía, reflexionara? ¿O vio allí una victoria, lo que no es, precisamente, reflexión?

Esta fecha fue establecida como una festividad. Y en ese mismo sentido debe ser eliminada. Porque gran parte del pueblo de Chile no la ve como día festivo.

Señores Senadores, no puedo dejar de recordar que un 11 de septiembre fue asesinado un Presidente constitucional, quien, antes de asumir tan alta función, ejerció el cargo de Presidente de este Senado, fue respetado como tal, realizó un gran aporte a la historia ciudadana, a la historia de la patria y a la democracia durante muchos años en su vida política, y fue capaz -también en el campo político- de respetar a sus "contrincantes" -como él decía-...



El señor MC-INTYRE.- Señor Senador, ¿podría corregir la parte relativa a que el Presidente Allende fue asesinado?

El señor VALDÉS (Presidente).- Ruego a Sus Señorías solicitar las interrupciones a la Mesa.

El señor CALDERÓN.- El Presidente Salvador Allende, muerto, precisamente, fruto de un golpe de Estado...

El señor LARRE.- ¡Pero no asesinado!

El señor CALDERÓN.- En ese momento, quienes deseaban sacarlo de la Primera Magistratura, podían aplicar otros medios, no la fuerza de las armas. Lo pudieron hacer por métodos constitucionales, no por un golpe de Estado.

El señor ROMERO.- ¡Pero no asesinado!

El señor CALDERÓN.- Yo pregunto: ¿Cuántas veces se ha reflexionado sobre la última voluntad del Presidente Allende, que fue la de convocar al país a un plebiscito para que resolviera acerca de su permanencia en la Presidencia de la República? ¿Acaso no la conocían las Fuerzas Armadas, el propio Estado Mayor? El Presidente Allende se reunió con ellas y les dijo que estaba dispuesto a plantear un plebiscito al país, precisamente, en los días del golpe de Estado.

¿Cómo puede ser festivo el 11 de septiembre cuando resulta que ese día se puso término a la Constitución Política de la República vigente hasta ese momento, se cerró el Parlamento, se inició el exilio para muchos, fueron asesinados otros, hubo campos de concentración, se suprimieron los partidos políticos y gran número de personas fue a dar a las cárceles? ¿Por qué va a ser motivo de celebración? ¡Para el grueso de la población no lo es! Por eso, adhiero fervientemente a su eliminación como día festivo.

Pero repito la idea fundamental: pensé que habría unanimidad para aprobar el proyecto. Porque no creo que ofendamos al Ejército -como se argumentó en la Comisión, según el informe- o que constituya un desaire -como se ha dicho aquí- si se suprime este día festivo. ¿Por qué sería un desaire para las Fuerzas Armadas? Hago esta pregunta. Lo que nosotros queremos, precisamente, es que haya nuevas relaciones entre civiles y militares. Y no podemos decir que la mantención del 11 de septiembre como fecha festiva ayude a una nueva relación entre la civilidad y las Fuerzas Armadas.

Si me lo permiten, señores Senadores, quiero recordar que los problemas de la relación cívico-militar los abordé a lo largo de toda mi campaña. No son motivos de mi preocupación sólo de ahora, ante la inminencia de esa fecha. Nunca dejé de hablar de esta relación y de los problemas que se originaron. También dije que teníamos que inaugurar una nueva fase, donde los militares no estuvieran sobre la civilidad ni ésta sobre aquéllos. Es decir, abogué por una nueva relación entre ambos.

Pues bien, se han formulado aquí muchas interrogantes. El Senador señor Ortiz preguntó: ¿qué habría sido de Chile sin el golpe militar? Yo le respondo: habría sido posible que el pueblo se expresara a través de un plebiscito. Y esto lo sabían las fuerzas y círculos políticos chilenos. ¿Por qué no se dio esa oportunidad al Presidente Allende? Por eso comparto mucho las razones expresadas por el Honorable señor Díaz -históricas, políticas, éticas- para suprimir el 11 de septiembre como feriado legal. He escuchado intervenciones que me han sorprendido. Pero pienso que hay que seguir haciendo esfuerzos, pues quizá puede cambiar aún la votación en el Senado y aprobarse el proyecto.

Reitero: suprimir este día festivo servirá a la unidad, a una nueva relación entre la civilidad y las Fuerzas Armadas y, precisamente, para que todos nuestros debates miren mucho más hacia adelante y no hacia el pasado. Porque no podemos, una vez más, estar pendientes de nuestras heridas; queremos que ellas cicatricen. Pero no cicatrizarán si mantenemos como feriado el 11 de septiembre.

Por eso, señores Senadores, quiero señalar que este debate me deja un dolor muy grande y, en realidad, me produce una mezcla de reflexión y de pasión, pues la gente que padeció en el golpe militar no tuvo tiempo de reflexionar sobre el dolor que sufrió. Sencillamente, lo sufrió intelectual y físicamente.

Por eso, señor Presidente, mi voto es muy favorable al proyecto. Creo que el 11 de septiembre será una fecha histórica si la derogamos como feriado; y al revés, una fecha muy negativa, si no lo hacemos.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde el uso de la palabra al Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, estimados colegas, esta sesión va a tener importancia histórica.

El intento de derogar como feriado el 11 de septiembre, aparte de ser inoportuno, merece una reflexión.

Es indudable que lo hasta aquí dicho me economiza bastante lo que tenía pensado expresar. Sí quiero señalar previamente que mi ánimo es formular los planteamientos más elevados posibles y que de ninguna manera deseo que mi intervención constituya un elemento de división o de molestia para algunos colegas, sino, por el contrario, una invitación a que comprendan nuestros puntos de vista y los de mucha gente que representamos.

Se trata del 11 de septiembre. Yo no voy a entrar en detalles sobre su mayor o menor justificación, ni voy a efectuar consideraciones de valor. Eso sí, quiero hacer presente de manera clara que las Fuerzas Armadas y Carabineros actuaron, no en una asonada, sino como cuerpo, tomando una decisión

en respuesta a un llamado ampliamente mayoritario de la ciudadanía, que aparecía reforzado por la declaración formulada hace 18 años por la Cámara de Diputados, vinculada a otras hechas por la Excelentísima Corte Suprema, cuyos integrantes mayoritariamente habían sido designados durante los Gobiernos de los señores Frei y Allende, y por la Contraloría General de la República. Aún más: todos sabemos en esta Sala que el 11 de septiembre fue apoyado, antes y después de producir, por muchos distinguidos miembros de la Democracia Cristiana y del Partido Radical, que hoy están en el Gobierno. Es decir, existía amplia mayoría nacional sobre la necesidad de que las Fuerzas Armadas actuaran. Y por ello procedieron, haciendo un sacrificio en lo que correspondía a sus planteamientos y actitudes tradicionales.

No está de más señalar -los hechos así lo confirman- que la alternativa en que se encontraba la patria era muy grave. La experiencia nos muestra que el Régimen de Cuba -que tanta influencia tuvo en el Gobierno de don Salvador Allende- todavía existe, y cuan difícil ha sido para la humanidad librarse de las administraciones marxistas.

De allí, pues, que debemos apreciar que, ando las Fuerzas Armadas actuaron, lo hicieron con adecuados elementos de juicio y cumpliendo lo que ellas y la gran mayoría nacional en ese entonces estimaban que constituía su deber patriótico.

Pero quiero decir algo más: afortunadamente, este debate lo tenemos hoy -22 de agosto de 1991-, cuando ya ha transcurrido un período suficientemente largo como para que -al menos nosotros- podamos juzgarlo con cierta amplitud de criterio. A este respecto, el compromiso asumido ese 11 de septiembre por las Fuerzas Armadas, de restituir una democracia y de llevarlo a cabo de manera eficiente y sin los riesgos del pasado, está felizmente cumplido. Nuestra presencia en esta Sala es una cabal demostración de ello.

No está de más indicar también, señor Presidente y Honorables colegas, que un 11 de septiembre se votó la Constitución Política que nos rige. Y cualquiera que sea el juicio que sobre ella se tenga, creo que hay consenso en cuanto a que sus conceptos fundamentales sobre los derechos humanos, los derechos de las personas, merecen, afortunadamente, el apoyo unánime de los chilenos. Cualesquiera que sean los defectos de que adolezca dicha Carta, ella nos ha permitido llegar a la situación actual y que Chile goce de una democracia en forma, con un Presidente e, incluso, con un Parlamento en el cual hay mayoría de quienes apoyamos al Gobierno anterior. Es decir, hemos logrado llegar a la democracia.

En consecuencia, los propósitos fundamentales del 11 de septiembre de 1973 se cumplieron, evitándonos el riesgo de caer en un camino sin retorno -o en uno muy difícil y cruento- y permitiéndonos vivir en una democracia mejor que la que en el pasado tuvimos.

A este último respecto, cabría agregar un concepto claro: hoy día, como país, estamos orgullosos de nuestra democracia. Quienes viajamos o leemos la prensa sabemos cómo se aprecia el proceso chileno, y cómo se comenta que Chile ha sido capaz de modernizarse; de estar en la avanzada en la búsqueda de los caminos que la experiencia mundial demuestra como los más eficientes para obtener el desarrollo integral de las naciones, y de ir eliminando todas aquellas carencias que afectan a nuestro pueblo, lo cual, obviamente, debe ser -y es- nuestra tarea fundamental.

Es indudable, en consecuencia, que el 11 de septiembre constituye un hito histórico, cuya importancia no se puede negar. No voy a afirmar -ya lo han hecho muy bien señores Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra- que es imprescindible que las fechas históricas, los feriados, correspondan a un sentimiento unánime de un pueblo; pero sí que tengan realmente importancia. Y nadie puede dudar de la que reviste el 11 de septiembre.

Pero quiero decir algo más y, de alguna manera, devolver el guante a los señores Senadores de la Concertación cuando nos hacen un llamado a derogar esa fiesta. Mi reflexión es la contraria: hemos logrado avances sustanciales en el proceso de reconciliación. Y en lo concerniente a la actitud entre nosotros, es indudable que tenemos una convivencia, un respeto e, incluso, un afecto y una decisión para enfrentar juntos los desafíos del futuro.

Por ello, considero grave -resultaría lamentable- que, cuando hemos obtenido estos logros como país -de los cuales todos nos enorgullecemos-, y conseguido como institución aquellos que nos permiten esta convivencia tan grata y fructífera, entre las primeras leyes de origen parlamentario que se aprueben hubiera una destinada a derogar la que estableció como feriado el 11 de septiembre. No estamos discutiendo si vamos a dictar un cuerpo legal, porque él existe. Y, cualquier cosa que se diga, es indudable que esa derogación heriría, de alguna manera y en forma importante, a nuestras Fuerzas Armadas y de Orden, y afectaría, en cierto modo, a una enorme proporción de la ciudadanía.

Por ello, mi reflexión es otra: debemos tomar una decisión en cuanto a si mantenemos como feriado una fecha que -querámoslo o no- constituye un hito histórico que, en cierto sentido, está señalando el motivo por el cual fracasó nuestra democracia en el pasado. Gracias a ella hoy podemos sentirnos tan orgullosos de nuestra realidad.

De ahí, pues, que celebremos con regocijo la fiesta del 11 de septiembre quienes compartimos el significado que ese día tuvo en 1973 y en 1980. Es legítimo -lo admito- que muchos quizás no celebren o vean con dolor esa fecha, por el recuerdo de la muerte del Presidente Allende, o por los problemas propios de un proceso, el que -como dije antes-, por doloroso que haya sido, evidentemente, evitó a la patria males inmensamente mayores. De lo que se trata es de que unos y otros la celebremos con ánimo positivo, y adoptemos la decisión de que nunca más vamos a cometer los errores

que en el pasado contribuyeron a que muriera nuestra democracia, y juntos prosigamos esta marcha ascendente para lograr una patria mejor, que no sólo progrese en lo económico, en lo social y en lo cultural, sino que permita satisfacer en forma gradual las necesidades de nuestro pueblo y, obviamente, las aspiraciones de quienes vendrán, de nuestros hijos, y de los hijos de ellos.

Finalmente, pido a los señores Senadores de la Concertación que comprendan lo que esto significa para tantos chilenos, y que tengan un gesto de grandeza para no derogar la ley que permitió que el 11 de septiembre fuera feriado -incluso el año pasado-, a fin de que, en vez de representar un signo de separación -como por algunos se pretende-, constituya una demostración más de que somos capaces de convivir, de trabajar y de construir un destino mejor para Chile.

Por las razones señaladas, votaré en contra de la derogación propuesta.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, Honorable Senado:

Coincido plenamente con lo señalado, en el sentido de que no conviene mirar hacia atrás y abrir heridas. Sin embargo, el solo hecho de haberse presentado este proyecto implica necesariamente originar un debate, volver la vista al pasado y expresar lo que hemos escuchado en esta oportunidad.

Al respecto, deseo manifestar mi opinión en el sentido de que el proyecto que propone derogar el feriado del día 11 de septiembre es contrario a los propósitos de reconciliación nacional que pregonan el Gobierno y los partidos de la Concertación. Prueba de ello -ya lo señalé- es la discusión que ahora tenemos, rememorando hechos dolorosos para unos y otros.

Eliminar el 11 de septiembre como una fecha de alta significación en la historia patria y como un punto de reflexión -como se ha afirmado- para los chilenos, conducirá a la nación (en especial, a su juventud, que no palpó la realidad de 1973) a una falta de comprensión del proceso que vive Chile y que está siendo admirado por el mundo.

El 11 de septiembre de 1973 no ocurrió uno de esos golpes militares a que nos acostumbran otras repúblicas en la historia americana. Esas aventuras no forman parte del patrimonio de nuestras Fuerzas Armadas. Suponer o sostener lo contrario constituye un agravio a esas Instituciones, y un contratiempo para los propósitos de obtener una correcta relación cívico-militar en que están empeñados los personeros de Gobierno. Y me alegro de que así se haya reconocido en el Senado por integrantes de la Concertación.

Se han rememorado hechos dolorosos del pasado, como el de La Moneda en llamas. ¿Por qué ardió La Moneda, señores Senadores?

La época que precedió a tal acontecimiento fue uno de los períodos más graves de nuestra vida republicana. A vía de ejemplo, debo recordar lo que dijo ante el Senado el actual Presidente de la República, don Patricio Aylwin, en su discurso de 11 de julio de 1973, en el que hizo una detallada descripción de lo que él denominó la "crisis integral" por la que atravesaba nuestra nación. En uno de sus párrafos, sostuvo lo siguiente: "En esta hora tan grave, no queremos insistir en nuestro juicio, tantas veces expresado, sobre la culpabilidad del Gobierno por haber conducido al país a esta deplorable situación."

Y en ese mismo documento citó una declaración de los Obispos, quienes afirmaban: "Chile parece un país azotado por la guerra". Prosiguió el señor Aylwin diciendo que se "está destruyendo al país y poniendo en peligro su seguridad; una realidad" -agregó- "que tiene quebrantada nuestra institucionalidad democrática; una realidad que parece amenazarnos con el terrible dilema de dejarse avasallar por la imposición totalitaria o dejarse arrastrar a un enfrentamiento sangriento entre chilenos".

En esa época, el actual Presidente de la República reconoció "la acción ilegal de "milicias armadas""; más adelante expresó: "No seríamos francos si silenciáramos el hecho, que todos aquí sabemos, de que la mayoría de nuestros compatriotas ha perdido la fe en la solución democrática para la crisis que vive Chile.", agregando: "el embate implacable del sectarismo, la arbitrariedad, la discriminación y la violencia, empuja cada día a más chilenos a pensar que sólo una dictadura castrense puede restablecer en Chile el orden y la autoridad indispensables para salvar nuestro porvenir como nación."

Por otra parte, la Sala del Senado de la época acordó incorporar al acta oficial del discurso una declaración de la Directiva Nacional del Partido Demócrata Cristiano -de 6 de julio de 1973-, la cual, en parte, decía:

"La instauración "de hecho" de un llamado "poder popular" que, organizado por sectores oficialistas y con amparo de funcionarios del Estado, usurpa industrias, recibe armas y constituye una verdadera "milicia armada" que se arroga funciones políticas, económicas y de defensa, significa el más grave atentado de cuantos hasta ahora hemos vivido contra las bases mismas del régimen constitucional y de la convivencia democrática"...

"La población civil de nuestra Patria no puede seguir viviendo a merced de grupos minoritarios, armados con la complicidad y tolerancia de las autoridades, que tratan de imponer por la fuerza su voluntad al resto de los chilenos, se apoderan de las fuentes de trabajo y amenazan la propia vida de quienes no se les someten. Esto significa el establecimiento del terror y corresponde al Gobierno, a las Fuerzas Armadas y al Cuerpo de Carabineros el deber de poner término inmediato a esta situación."

Frente a esto, ¿podían las Fuerzas Armadas y de Orden permanecer impasibles? ¿Iban acaso a tolerar la destrucción de nuestra más que centenaria convivencia, nuestra forma de vida, nuestra organización social? ¿Estaban dispuestas a permitir la formación de fuerzas armadas irregulares paralelas, con armas enviadas de Cuba, algunas recibidas por la propia Presidencia de la República?

Lo acaecido el 11 de septiembre de 1973 fue la real expresión de la soberanía nacional frente al atentado que sufría en esa época. Todas las fuerzas vivas sumaron sus esfuerzos para pedir a las Fuerzas Armadas -ya que no había otro camino constitucional- que pusieran término al Gobierno de quienes, siendo minoría, pretendían sumir a Chile en el oscuro y dependiente mundo de los socialismos reales. ¿Bendita toma de conciencia nacional, que permitió a la nación anticiparse en 15 años a la reacción que los pueblos sometidos al totalitarismo marxista tuvieron para liberarse de esta opresión!

Con la intervención militar, Chile se desprendió del extremismo ideológico, que constituía una verdadera prisión para la democracia del país y que lo conducía al camino sin salida del totalitarismo. Con ella pudo poner fin a una época que marcó de errores el siglo XX, al pensar que las únicas soluciones para los pueblos debían venir del estatismo socializante; y creó la opción -anticipándose a su tiempo- por una economía basada en la libertad, en el mercado y en la iniciativa privada, asignando un papel subsidiario al Estado.

Entró así con el pie derecho al mundo moderno, conquistando -en un esfuerzo sostenido de años- la situación espectacular que hoy se le reconoce. Las expresiones textuales del economista Arnold Harberger -que nos acaba de visitar-, de que Chile "tiene la mejor economía del mundo", constituyen un homenaje a la ruptura de concepciones obsoletas, al trabajo realizado y a las metas alcanzadas, que colocan al país en el primer lugar de nuestra América, inclusive en el fútbol, lo que llevó al señor Dragisevic, del Colo Colo, a declarar: "Somos primeros en todo".

Chile debe mucho al 11 de septiembre: su subsistencia como nación independiente, una transición ejemplar a una democracia moderna, una economía sana y libre, una inserción real en el mundo contemporáneo, un lugar de privilegio entre las democracias de la tierra. Pero, sobre todo, dio paso a la creatividad de los chilenos y al renacer de la confianza y de la fe en los destinos de la patria.

Cualquiera que sea el juicio que merezca el Gobierno militar, el 11 de septiembre constituye una fecha histórica de gran y profunda significación: de recuperación del honor y de la dignidad como país soberano -no como hermano menor de otra potencia-; y debe honrarse debidamente.

Algunos sostienen que la fecha recuerda un enfrentamiento que es mejor olvidar. ¿Y qué sucede, por ejemplo, con el 1º de mayo, en que se conmemoran trágicos acontecimientos de represión obrera -que conmoveron al mundo-, que representa un día símbolo para los trabajadores de la tierra?

La democracia chilena, agotada tras un largo período de declinación, sucumbió el 11 de septiembre ante el embate de quienes hicieron lo posible para destruirla, ya que no creían en ella. El país, al borde mismo del abismo, fue rescatado, y la democracia chilena, cual Ave Fénix, ha renacido de sus cenizas más fuerte, más vigorosa y más verdadera, correspondiéndonos a todos mantenerla y mejorarla. Y estoy seguro de que lo lograremos, dado el espíritu que reina en el Senado -al que me honro en pertenecer-, en el Congreso y en el país.

Seamos agradecidos con quienes hicieron posible esta resurrección, con aquellos que prometieron devolvernos la democracia, y cumplieron con su palabra. No los ofendamos menoscabando la conmemoración del 11 de septiembre, que será, para siempre, un día de recuerdo y de meditación, a fin de que nunca más sea necesario repetir un 11 de septiembre.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Gracias, señor Presidente, pero no haré uso de ella en vista de lo avanzado de la hora.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el último orador inscrito, el Senador señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, quiero hacer previamente dos observaciones: primero, decirle al Honorable colega que mencionó que los radicales que hoy estamos en el Gobierno entregamos nuestro respaldo al acuerdo del Congreso en 1973 -a que se ha hecho referencia-, que eso es inexacto, puesto que, en aquella época, no hubo radicales que hubiesen manifestado una voluntad de ese tipo. Segundo, que, a diferencia de lo que hizo el Gobierno anterior, cuando derogó por decreto el feriado del 12 de octubre -medida que posteriormente (al año siguiente) rectificó, reanudando dicha fecha como día festivo legal-, éste no es un proyecto del Gobierno -como se ha expresado-, sino una iniciativa parlamentaria.

Creo que los argumentos esgrimidos, en general, están cargados de un tinte político y plagados de recuerdos de lo que fue nuestro pasado reciente. Y, con arreglo a ese criterio, no cabe duda de que lo único que puede otorgarnos algún grado de incertidumbre acerca de la posibilidad de derogar ese feriado, es la votación que deberán realizar los Senadores institucionales.

Si por razones de orden políticouviésemos que dirimir esta materia, ciertamente que la expresión manifestada por los Comités políticos no hace sino confirmar la continuidad del 11 de septiembre como feriado legal.

En verdad, los análisis efectuados no proceden. Creo que no son buenos para el período que vivimos, y, sobre todo, para los propósitos que, de una u otra manera y en distintas circunstancias, hemos señalado para el futuro del país.



No se puede argüir que el hecho de estar por derogar el feriado del 11 de septiembre no contribuye al entendimiento, a la armonía y a la paz. Es evidente y está claro -incluso para los propios protagonistas de aquellos acontecimientos- que habría sido positivo no llegar jamás al golpe de Estado que significó el derrocamiento del Gobierno elegido en 1970, que representó la muerte de un Presidente elegido constitucionalmente y que trajo consigo, entre otras cosas, dolor y sufrimiento. Creo que, si se piensa serenamente, hoy nadie puede sentirse feliz de haber sido actor de lo ocurrido, o de haber deseado que se produjesen las circunstancias y los hechos que llevaron a los sucesos del 11 de septiembre de 1973.

Por lo tanto, si se quiere efectivamente contribuir al entendimiento, a la armonía y a la paz, es bueno que no haya nada que nos recuerde aquello que provocó tanto dolor y sufrimiento. Y si hay un criterio que compartimos en el Senado, es el de que nadie desea que se produzcan las circunstancias que condujeron al 11 de septiembre de 1973.

Por tal motivo, las distintas invocaciones -aquí efectuadas- a lo que fue el período previo a 1970, a lo que significó la etapa comprendida entre 1970 y 1973 y a lo que luego se produjo desde este año hasta cuando se restableció la democracia, pueden servir para análisis políticos que, sin lugar a dudas, contribuyan a sentar las bases para un mejor entendimiento, a fin de que nuestra política y la democracia respondan a valores y fundamentos que nunca más hagan posible lo acaecido el 11 de septiembre de 1973.

Porque no es posible realizar dichos análisis para discutir la conveniencia o inconveniencia de derogar el feriado del 11 de septiembre. Ese acontecimiento divide a la sociedad chilena; separa, opone a quienes vivimos en este país. Y no existe en el calendario ningún día festivo que haya sido instaurado con tal connotación. Las festividades son para celebrar y recordar hechos históricos, patrióticos, de los cuales todos nos sentimos orgullosos; son para rememorar acontecimientos religiosos y, también, a los difuntos, a quienes han muerto por circunstancias completamente ajenas a las que derivan de una fecha como la del 11 de septiembre de 1973. Y, conforme a este criterio, si queremos entendimiento, armonía y paz, no es bueno que en nuestro calendario figure una festividad que desune, que tiene distintas interpretaciones y diferentes maneras de concebir la vida, la sociedad y el futuro del país.

Me pregunto: ¿qué ejercicio es el que hemos estado haciendo? ¿Con qué propósito lacerarnos y retrotraernos en la historia que, de una u otra manera, nadie deseó conscientemente vivir?

Fuimos víctimas de circunstancias y de hechos que nos llevaron a lo que significó el pasado reciente. Y hoy, que somos protagonistas de un nuevo acontecer, pienso que tenemos la oportunidad de enfrentarlo con la responsabilidad de hacer bien las cosas.

En último término, si de representación popular se tratase, aquí, en este Congreso Nacional, compuesto por dos Cámaras -de Senadores y de Diputados- con sustentación mayoritaria de los propósitos que animan al Gobierno que dirige el Presidente Aylwin, no cabe duda alguna de que aprobaríamos la derogación del feriado del 11 de septiembre.

Espero que quienes no responden a fundamentos políticos voten en conciencia y hagan su contribución para que, efectivamente, el derogar una fecha de este tipo constituya un claro aporte a la paz, al entendimiento, y sirva para ratificar que vivimos un nuevo clima, un nuevo ambiente, en donde impera el verdadero amor por la patria y el sentido de responsabilidad, a fin de construir juntos el futuro que Chile merece.

Por cierto, soy claramente partidario de que se derogue el 11 de septiembre como feriado legal.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

-(Durante la votación).

El señor ROMERO.- Señor Presidente, estoy pareado con el Honorable señor González; pero quiero dejar constancia de que las palabras del Honorable señor Siebert interpretan mi pensamiento.

*-Se rechaza el proyecto (15 votos por la negativa, 11 por la afirmativa y 8 pareos).*

*El señor VALDÉS (Presidente).- Recuerdo a los señores Senadores que el resultado de la votación obliga a la formación de una Comisión Mixta con la Cámara de Diputados.*

*Propongo a la Sala que ella quede integrada, por parte del Senado, con los miembros de la Comisión que estudió el proyecto, es decir, por la de Gobierno, Descentralización y Regionalización.*

*Acordado.*

Hago presente a la Sala que la sesión especial del próximo martes 27 comenzará a las 10:45 y está citada hasta las 20 horas.

En segundo lugar, informo a los señores Senadores que citaré a una reunión de Comités a las 17 para designar la Comisión Mixta de Presupuestos y tratar otras materias que requieren ser resueltas con urgencia.

Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 15:37.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción.